



SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA			
Acuerdo de 21 de noviembre de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión provisional de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a Corporaciones Municipales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 2878/95).	11.599	Orden de 5 de diciembre de 1995, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Elisur, SL, encargada de la recogida de basura y limpieza de la Plaza de Abastos en Carboneras (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	11.601
CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		CONSEJERIA DE CULTURA	
Decreto 282/1995, de 14 de noviembre, por el que se desconcentran determinadas funciones en materia de gasto y contratación en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.	11.600	Decreto 268/1995, de 24 de octubre, por el que se asignan a la Consejería las funciones y servicios transferidos en materia de enseñanzas Náutico-Deportivas y Subacuático-Deportivas.	11.602
Orden de 4 de diciembre de 1995, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma Andaluza, excepto el personal Facultativo Especialista de Area, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	11.601	Decreto 269/1995 de 24 de octubre por el que se asigna a la Consejería la ampliación de medios adscritos a las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ejecución de la propiedad intelectual.	11.603
		Decreto 270/1995, de 24 de octubre, por el que se asigna a la Consejería la ampliación de funciones y servicios traspasados en materia de juventud.	11.603

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 17 de octubre de 1995, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se nombra a los miembros del Consejo Regulador Provisional de la denominación específica Espárrago de Huétor-Tájar.

11.604

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de noviembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Manuel Jurado Bello.

11.604

Resolución de 7 de noviembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra a don José Manuel Ruiz-Rico Ruiz Catedrático de Universidad.

11.604

Resolución de 8 de noviembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Bernardino Lindez Vilchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

11.604

Resolución de 8 de noviembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Concepción Ruiz Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria.

11.605

Resolución de 8 de noviembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Jesús Gamiz Pérez, Profesor Titular de Universidad.

11.605

Resolución de 8 de noviembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Joaquín Travesi Gómez, Catedrático de Universidad.

11.605

Resolución de 10 de noviembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Pilar Lacasa Díaz.

11.605

Resolución de 13 de noviembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra a don Alfonso Jesús Aguilar Gallardo Catedrático de Universidad.

11.605

Resolución de 14 de noviembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra a don Antonio Márquez Prieto Titular de Escuela Universitaria.

11.606

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 27 de noviembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

11.606

Resolución de 28 de noviembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

11.607

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 29 de noviembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica/n puesto/s de libre designación, convocado/s por Resolución que se cita.

11.606

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 9 de noviembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de diversas Comisiones que han de resolver concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

11.607

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de noviembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

11.607

Resolución de 18 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

11.608

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 17 de noviembre de 1995, por la que se concede una subvención de doce millones doscientas mil pesetas a la Diputación Provincial de Jaén para financiar el carrozado de dos chasis para su transformación en autobombas forestales.

11.609

Resolución de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1420/95, Sección 1.ª

11.610

Resolución de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1448/95, Sección 3.ª

11.610

Resolución de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1511/95, Sección 3.ª

11.610

Resolución de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1425/95, Sección 3.ª

11.610

Resolución de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1516/95, Sección 1.ª

11.610

Resolución de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1629/95, Sección 3.º

11.616

Resolución de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1630/95, Sección 3.º

11.616

Resolución de 27 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución al recurso ordinario, interpuesto por don Juan García García contra la Resolución de extinción de sus autorizaciones de explotación de fecha 16 de mayo de 1994.

11.616

Resolución de 27 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución al recurso ordinario, interpuesto por don Antonio Díaz Gómez contra la resolución que se cita, expediente núm. SC-60/93.

11.617

Resolución de 27 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución al recurso ordinario, interpuesto por don Enrique Carlos Maculet López contra la Resolución que se cita. Expediente MA-356/94.

11.617

Resolución de 27 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución al recurso ordinario, interpuesto por don Antonio Villegas Sánchez contra la Resolución que se cita. Expediente H-76/95.

11.618

Resolución de 27 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica por la que se notifica la Resolución al recurso ordinario interpuesto por doña. M.º Elena Figuerola Pérez contra la resolución que se cita. Expediente sancionador núm. 545/94-MR.

11.619

Resolución de 27 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución al recurso ordinario interpuesto por don José Manuel Santiago Leiva contra la Resolución que se cita. Expediente sancionador núm. MA-74/95 EP.

11.620

Resolución de 27 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución al recurso ordinario, interpuesto por don Manuel Ríos Arroyo contra la resolución que se cita. Expediente sancionador núm. GR-20/95-M.

11.621

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 23 de noviembre de 1995, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de San Fernando (Cádiz). (PD. 2871/95).

11.622

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 16 de noviembre de 1995, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.

11.623

Orden de 21 de noviembre de 1995, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor del promotor privado Construcciones Alhora, SA, para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial en venta, en el municipio de Sevilla, Polígono Aeropuerto-Parcela 9-6, al amparo del Decreto que se cita.

11.623

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 29 de noviembre de 1995, por la que se concede una subvención específica, por razón del objeto, a las Centrales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía para iniciativas tendentes a la consolidación de la actividad pesquera y la vertebración del sector.

11.624

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se subvencionan Corporaciones Locales de esta Provincia, para la contratación de desempleados mayores de cuarenta años, parados, de larga duración.

11.624

Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de subvención para la integración social de inmigrantes extranjeros y sus familias residentes en Andalucía.

11.625

Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3902/1991, interpuesto por Construcciones Martiá, SL.

11.625

Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1945/1992, interpuesto por Centros Comerciales Continente, SA.

11.625

Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2011/1992, interpuesto por Sociedad Anónima Hormigones del Sur.

11.626

Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4300/1992, interpuesto por Construcción y Restauración de Edificios, SA.

11.626

Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4441/1992, interpuesto por Construcción y Restauración de Edificios, SA.

11.626

Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4956/1992, interpuesto por Abengoa, SA.

11.626

Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 600/1993, interpuesto por Cerramientos Metálicos del Sur, SL. 11.626

Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 955/1993, interpuesto por Banco de Santander, SA. 11.627

Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1034/1993, interpuesto por Milaño Difusión, SA. 11.627

Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1133/1993, interpuesto por Sanco, SA. 11.627

Resolución de 21 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2679/1993, interpuesto por Compañía de Financiación de Grandes Almacenes, SA. 11.627

Resolución de 21 de noviembre de 1995, del Comisionado para la Droga, por la que se hace pública la composición de los tribunales seleccionadores de los III Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias. 11.627

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 6 de noviembre de 1995, por la que se fijan y revisan los precios públicos que han de regir en el Conjunto Monumental de La Alhambra y El Generalife. 11.628

Corrección de errata a la Orden de 15 de noviembre de 1995, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes. (BOJA núm. 149, de 22.11.95). 11.630

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 17 de noviembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Universidad de Granada. 11.630

Orden de 17 de noviembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Asociación Agaden, Cádiz. 11.630

Resolución de 16 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2368/95-S.2.º, interpuesto por Ceohesa, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 11.630

Resolución de 17 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2319/95-S.2.º, interpuesto por don Esteban Molina Solano, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 11.630

Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2399/95-S.2.º, interpuesto por doña María del Carmen Raboso Tello y don Fernando Martínez-Bidón Martínez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 11.631

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 11.631

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2821/95). 11.631

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2824/95). 11.632

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 4 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2900/95). 11.633

Resolución de 4 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación que se cita. (PD. 2919/95). 11.633

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 2897/95). 11.633

Resolución de 24 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 2898/95). 11.634

Resolución de 5 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se procede a la corrección y complemento de la de 20 de noviembre de 1995, por la que se anunciaba a subasta, mediante procedimiento abierto, diversos contratos de obra. (PD. 2908/95). 11.635

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 28 de noviembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba, por la que se anuncia concurso abierto por vía de urgencia para la adjudicación del contrato de servicio que se indica. (PD. 2889/95). 11.635

Resolución de 29 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del trabajo específico que se cita. (PD. 2888/95). 11.635

Corrección de errores en la Resolución de 9 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería. (PD. 2673/95). (BOJA núm. 147, de 18.11.95). (PD. 2904/95). 11.636

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2872/95). 11.636

Resolución de 27 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2873/95). 11.636

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 17 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras que se citan. 11.637

Resolución de 18 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras que se citan. 11.637

Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras que se citan. 11.637

Resolución de 3 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras que se citan: 11.637

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2883/95). 11.638

Resolución de 24 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos cinegéticos en montes públicos de la provincia de Granada y se delega en el Delegado Provincial las facultades para su contratación. (PD. 2874/95). 11.638

Resolución de 27 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos cinegéticos en montes públicos de la provincia de Jaén y se delega en el Delegado Provincial las facultades para su contratación. (PD. 2875/95). 11.639

Resolución de 28 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos cinegéticos en montes públicos de la provincia de Huelva y se delega en el Delegado Provincial las facultades para su contratación. (PD. 2876/95). 11.639

Resolución de 28 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos cinegéticos en montes públicos de la provincia de Cádiz y se delega en el Delegado Provincial las facultades para su contratación. (PD. 2877/95). 11.640

Resolución de 30 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2884/95). 11.641

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncio. (PP. 2610/95). 11.641

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Anuncio. (PP. 2725/95). 11.642

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

Anuncio. (PP. 2787/95). 11.643

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Anuncio de subasta. (PP. 2886/95). 11.643

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de La Palma del Condado, por el que se practican notificaciones tributarias. 11.645

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Anuncio de aprobación inicial del Plan Parcial ZR-1. (PP. 2766/95). 11.646

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio sobre expediente de caducidad de la concesión administrativa, destinada a taller de electricidad y otorgada a Lázaro Cabello Porras, en la zona de servicio del puerto de Fuengirola, TM, de Fuengirola, Málaga. 11.646

C.P. SANTA LUCIA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2742/95). 11.646

CAJASUR

Anuncio sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 2882/95). 11.646

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 21 de noviembre de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión provisional de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a Corporaciones Municipales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 2878/95).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fija en su artículo 5.º y Disposición Transitoria diversos aspectos técnicos y procedimentales para las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora por parte de los Ayuntamientos.

Mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, se regula la concesión para la gestión indirecta por parte de las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fijando los plazos para la presentación de solicitudes y el procedimiento para su concesión.

Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en el artículo 5.º y apartados 1 y 2 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la citada Norma, a propuesta del Consejero de la Pre-

sidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 21 de noviembre de 1995.

ACUERDO

Primero. Otorgar concesión provisional de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a las Corporaciones Municipales que se relacionan en el Anexo a este Acuerdo, de conformidad con las características técnicas que en el mismo figuran.

Segundo. Las frecuencias y características autorizadas a cada Emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente por los Servicios Técnicos de la Administración del Estado.

Tercero. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, así como cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de las Emisoras, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; la Ley 11/1991, de 8 de abril; el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 21 de noviembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADÉS
Consejero de la Presidencia

ANEXO

RELACION DE CORPORACIONES MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA A LAS QUE SE OTORGA CONCESION PROVISIONAL DE EMISORAS DE F.M.; DE CONFORMIDAD CON LAS FRECUENCIAS Y CARACTERISTICAS TECNICAS QUE SE SEÑALAN

Provincia/Localidad	F (MHz)	Longitud	Latitud	Cota	HEFM	PRAW	P	D	Sector
Almería									
Alhama de Almería	107.2	2W3407	36N5730	520	37.5	50	M	N	
Cádiz									
Puerto Serrano	107.8	5W3233	36N5351	160	37.5	50	M	N	
Granada									
La Calahorra	107.3	3W0345	37N1058	1254	37.5	50	M	N	
Molvizar	107.4	3W3624	36N4717	242	37.5	50	M	N	
Jaén									
Beas de Segura	107.3	2W5310	38N1507	579	37.5	50	M	N	
Jabalquinto	107.7	3W4324	38N0115	496	37.5	50	M	N	
Málaga									
Casarabonela	107.6	4W5030	36N4710	499	37.5	50	M	N	

LEYENDA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

F MHz: Frecuencia de emisión en megahertzios.

Longitud, latitud, cota: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.

HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.

PRAW: Potencia radiada aparente total máxima, en vatios, suma de las potencias radiadas máximas en cada plano de polarización.

P: Polarización de la emisión; mixta (M).

D: Características de radiación; no directiva (N).

Sector: Sector de radiación máxima entre puntos de potencia.

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 282/1995, de 14 de noviembre, por el que se desconcentran determinadas funciones en materia de gasto y contratación en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

El artículo 34.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma dispone que la Administración de la Comunidad Autónoma sirve con objetividad a los intereses generales de Andalucía, de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y participación.

El Decreto 260/1989, de 19 de diciembre, desconcentró, entre otras, en las Delegaciones Provinciales de la entonces Consejería de Fomento y Trabajo las facultades que correspondían al órgano de contratación en materia de contratos siempre que su cuantía no excediera el límite establecido para la contratación directa en cada momento.

Por su parte, la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 13/1995, de 18 de mayo, al suprimir la contratación directa como una forma de adjudicación de los contratos, incide de lleno en el Decreto 260/1989, de 19 de diciembre, alterando en gran medida su contenido, lo que hace conveniente replantear, con carácter general, el régimen de competencias desconcentradas de la Consejería, con la derogación consiguiente del Decreto en cuestión.

En dicho replantamiento ha de tenerse en cuenta la experiencia de funcionamiento en materia de contratación acumulada, tanto por la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, como por las que le precedieron en el ejercicio de sus competencias, según las distintas estructuraciones orgánicas, que aconseja que, en aras de una mayor eficacia y rapidez en su tramitación, determinados proce-

dimientos continúen siendo llevados por las Delegaciones Provinciales.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, con aprobación de la Consejería de Gobernación, a propuesta de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de noviembre de 1995.

DISPONGO

Artículo 1.º Se desconcentran en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de gestión del gasto, las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y proposición de pagos a que se refiere el artículo 50.1 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública, en relación a los créditos presupuestarios que por la Secretaría General Técnica se asignen a cada Delegación Provincial para atender a los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de éstos, así como las funciones de confección y justificación de nóminas del personal al servicio de las mismas, con el reflejo de incidencias y, en su caso, retención de haberes.

Artículo 2.º Se desconcentran en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, todas las facultades que corresponden al órgano de contratación, de conformidad con la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás normativa que sea de aplicación, para contratar en relación a la gestión de los créditos para gastos propios de los Servicios a su cargo, con los límites siguientes:

a) Contratos de obras, por un importe igual o inferior a cincuenta millones de pesetas (50.000.000 pesetas) en cada caso.

b) Suministros, Consultorías y Asistencias, Servicios y Trabajos Específicos y Concretos no habituales de la Administración, por un importe igual o inferior a diez millones de pesetas (10.000.000 pesetas) en cada caso.

Disposición Derogatoria Única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto, y en especial el Decreto 260/1989, de 19 de diciembre y la Orden de 16 de abril de 1990 de desarrollo del mismo.

Disposición Final Primera. Se faculta al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales para dictar las normas e instrucciones complementarias para el desarrollo y cumplimiento del contenido del presente Decreto.

Disposición Final Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995

MANUEL CHAVÉS GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMÓN MARRERO GÓMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ORDEN de 4 de diciembre de 1995, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma Andaluza, excepto el personal Facultativo Especialista de Área, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la CSI-CSIF, ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar al personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma Andaluza, excepto al personal Facultativo Especialista de Área, desde las 8,00 horas del día 14 de diciembre de 1995 a las 8,00 horas del día siguiente.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma Andaluza, presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de

5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar al personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma Andaluza, excepto al personal Facultativo Especialista de Área, desde las 8,00 horas del día 14 de diciembre de 1995, a las 8,00 horas del día siguiente, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y de Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 1995

RAMÓN MARRERO GÓMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

JOSE LUIS GARCIA
DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y de Salud de la Junta de Andalucía.

ORDEN de 5 de diciembre de 1995, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Elisur, SL, encargada de la recogida de basura y limpieza de la Plaza de Abastos en Carboneras (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores ha sido convocada huelga desde las 8,00 horas del día 15 de diciembre de 1995 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Elisur, S.L., encargada de la recogida de basura y limpieza de la Plaza de Abastos en Carboneras (Almería).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa

de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

- El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Elisur, S.L.» encargada de la recogida de basura y limpieza de la Plaza de Abastos en Carboneras (Almería), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada desde las 8,00 horas del día 15 de diciembre de 1995 con carácter de indefinida que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa «Elisur, S.L.», encargada de la recogida de basura y limpieza de la Plaza de Abastos en Carboneras (Almería), deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 1995

RAMÓN MARRERO GÓMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y de Gobernación de Almería.

ANEXO

33% de medios materiales y humanos para su actividad ordinaria, con actuación diaria en el mercado de abastos.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 268/1995, de 24 de octubre, por el que se asignan a la Consejería las funciones y servicios transferidos en materia de enseñanzas Náutico-Deportivas y Subacuático-Deportivas.

El R.D. 1405/1995 de 4 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas hace obligada la promulgación de la norma que asigne dichas funciones y servicios a la Consejería de Cultura.

Al no existir bienes, derechos y obligaciones transferidos no resulta procedente su asignación. No existe personal adscrito a los servicios que se traspasan.

En su virtud, de acuerdo con el art. 13.31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Consejería de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 1995.

DISPONGO

Artículo único. Se asignan a la Consejería de Cultura las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por R.D. 1405/1995 de 4 de agosto.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

El Consejero de Cultura dictará las disposiciones y actos necesarios para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

La entrada en vigor tendrá lugar el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía sin perjuicio de la efectividad del traspaso de funciones y servicios a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, 1 de enero de 1996, y de las previsiones del art. 3 del R.D. 1405/1995 de 4 de agosto.

Sevilla, 24 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ MARÍA MARTÍN DELGADO
Consejero de Cultura

DECRETO 269/1995 de 24 de octubre por el que se asigna a la Consejería la ampliación de medios adscritos a las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ejecución de la propiedad intelectual.

La publicación del R.D. 1409/1995 de 4 de agosto (BOE núm. 219 de 13 de septiembre de 1995) sobre ampliación de medios adscritos a las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ejecución de la propiedad intelectual hace obligada la promulgación de la norma que se asigne dichas funciones y servicios a la Consejería de Cultura para el ejercicio de las funciones en materia de ejecución de la propiedad intelectual.

Al no existir bienes, derechos y obligaciones no resultó procedente su asignación.

En su virtud, de acuerdo con el art. 17.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Consejería de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 1995:

DISPONGO

Artículo 1. Se asigna a la Consejería de Cultura la ampliación de medios adscritos a las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ejecución de la propiedad intelectual, efectuada por el R.D. 1409/1995 de 4 de agosto.

Artículo 2. El personal que se traspaşa adscrito a los Servicios cuya gestión ejercerá la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasará a depender de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como en la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y sus disposiciones de desarrollo.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

El Consejero de Cultura dictará las disposiciones y actos necesarios para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

La entrada en vigor tendrá lugar el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía sin perjuicio de la efectividad del traspaso de funciones y servicios a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, 1 de septiembre de 1995, y de las previsiones del art. 3 del R.D. 1409/1995 de 4 de agosto.

Sevilla, 24 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

DECRETO 270/1995, de 24 de octubre, por el que se asigna a la Consejería la ampliación de funciones y servicios traspasados en materia de juventud.

La publicación del R.D. 1408/1995 de 4 de agosto que amplía las funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Juventud (TIVE) hace obligada la promulgación de la norma que asigne dichas funciones y servicios a la Consejería de Cultura para llevar a cabo la prestación de los servicios y venta de productos que corresponden a la Oficina Nacional de Turismo e Intercambio de Jóvenes y Estudiantes del Instituto de la Juventud (TIVE), en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, de acuerdo con los arts. 13.17 y 13.30 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y lo previsto en el art. 16.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 1995.

DISPONGO

Artículo 1. Se asignan a la Consejería de Cultura las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Juventud (TIVE) en los términos del R.D. 1408/1995 de 4 de agosto.

Artículo 2. El personal que se traspaşa adscrito a los Servicios cuya gestión ejercerá la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasará a depender de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como en la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y sus disposiciones de desarrollo.

Artículo 3. Los bienes, derechos y obligaciones traspasados se adscriben a la Consejería en los términos del Real Decreto citado.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

El Consejero de Cultura dictará las disposiciones y actos necesarios para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

La entrada en vigor tendrá lugar el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía sin perjuicio de la efectividad del traspaso de funciones y servicios a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, 1 de septiembre de 1995, y de las previsiones del art. 3 del R.D. 1408/1995 de 4 de agosto.

Sevilla, 24 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se nombra a los miembros del Consejo Regulador Provisional de la denominación específica Espárrago de Huétor-Tájar.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de Denominaciones de Origen, reguladas por Ley 25/1970, de 2 de diciembre. En desarrollo de ello, la Orden de esta Consejería de Agricultura y Pesca de 6 de julio de 1995, BOJA núm. 99 de 13 de julio, reconoce con carácter provisional la Denominación Específica «Espárrago de Huétor-Tájar» para los espárragos autóctonos producidos y elaborados en el oeste de la provincia de Granada, facultando a esta Dirección General para el nombramiento de un Consejo Regulador de carácter provisional con el encargo de la elaboración de un Reglamento sobre dicha Denominación Específica.

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas vengo a nombrar miembros del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Espárrago de Huétor-Tájar» a los siguientes:

- Presidente: Sr. don Manuel Molina Fernández.
- Vicepresidente: Sr. don Miguel Cuberos Iran.
- Suplente (Sr. don José Pérez Trujillo).
- Vocales: Sr. don Rafael Moraga Jiménez.
- Suplente (Sr. don Antonio Manuel Pérez Jiménez).
- Sr. don Miguel López-Cozar López.
- Suplente (Sr. don Manuel Gámiz Maroto).
- Sr. don Benito Martín Lizana.
- Suplente (Sr. don Antonio Martínez García).
- Sr. don Juan Muñoz García.
- Suplente (Sr. don José Malagón Martínez).
- Sr. don Antonio Ruiz Sánchez.
- Suplente (Sr. don Luciano Serrano Cárdenas).
- Sr. don Antonio Miguel Arrebola Navarro.
- Suplente (Sr. don Antonio Gordo Cárdenas).
- Sr. don Luis Ayén Gordo.
- Suplente (Sr. don Francisco Gordo Cuesta).

Representante de la Consejería de Agricultura y Pesca:
Sr. don Antonio Montalbán Caballero.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- El Director General,
Antonio López Suárez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Manuel Jurado Bello.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 7.11.94 (BOE 8.12.94 y BOJA 14.12.94) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Manuel Jurado Bello del Area de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» del Departamento de «Matemáticas Aplicadas, Didácticas de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Análisis Matemático y Estadística e Investigación Operativa».

Córdoba, 7 de noviembre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra a don José Manuel Ruiz-Rico Ruiz Catedrático de Universidad.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 27 de octubre de 1994 (BOE de 24 de noviembre de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don José Manuel Ruiz-Rico Ruiz, en el Area de Conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho Civil, Eclesiástico del Estado y Derecho Romano,

Málaga, 7 de noviembre de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Bernardino Líndez Vilchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas convocadas por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.11.94 (Boletín Oficial del Estado 29.11.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de

septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Bernardino Líndez Vilchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Construcciones Arquitectónicas.

Granada, 8 de noviembre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Concepción Ruiz Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Enfermería convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios:

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Concepción Ruiz Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Enfermería.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Enfermería.

Granada, 8 de noviembre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Jesús Gamiz Pérez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Electrónica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios:

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Francisco Jesús Gamiz Pérez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Electrónica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Electrónica y Tecnología de Computadores.

Granada, 8 de noviembre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Joaquín Travesi Gómez, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Estomatología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Joaquín Travesi Gómez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Estomatología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Estomatología.

Granada, 8 de noviembre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Pilar Lacasa Díaz.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 7.11.94 (BOE 8.12.94 y BOJA 14.12.94) para provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña Pilar Lacasa Díaz del Área de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación» del Departamento de «Educación».

Córdoba, 10 de noviembre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra a don Alfonso Jesús Aguilar Gallardo Catedrático de Universidad.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 3 de febrero de 1995 (BOE de 1 de marzo de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Alfonso Jesús Aguilar Gallardo, en el Área de Conocimiento de Química Analítica, adscrita al Departamento de Química Analítica.

Málaga, 13 de noviembre de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra a don Antonio Márquez Prieto Titular de Escuela Universitaria.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 27 de octubre de 1994 (BOE de 24 de noviembre de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Antonio Márquez Prieto, en el Área de Conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrita al Departamento de Derecho Privado Especial.

Málaga, 14 de noviembre de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), de conformidad con la propuesta de 17.11.95 acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Consejería de la Presidencia en fecha 15 de septiembre de 1995 (BOJA núm. 130), para el que se nombra la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/94, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de noviembre de 1995.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Consejería de la Presidencia.

DNI: 29.779.414.

Primer apellido: Marfil.

Segundo apellido: Lillo.

Nombre: Carmen.

CPT: Cód. 524525.

Puesto de trabajo adjudicado: Gabinete de Coordinación y Seguimiento de Normativa Comunitaria.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica/n puesto/s de libre designación, convocado/s por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes emitidos al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el/los candidato/s elegido/s cumple/n los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar el/los puesto/s que se indica/n en Anexo a la presente, convocado/s por Resolución de 3 de octubre de 1995 (BOJA núm. 133, de 19.10.1995), para el/los cual/es se nombra/n al/los funcionario/s que figura/n asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de noviembre de 1995.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 9.170.623.

Primer apellido: Rueda.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Juan.

CPT: 518082.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Coordinación y Relaciones Sindicales.

Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.

Centro directivo: Secretaría Gral. Admón. Pública.

Centro destino: S.G.A.P.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado «Asesor Técnico-Relaciones Laborales», código 625764, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 14 de julio de 1995 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 106, de 29 de julio).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 1995.- El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 19 de septiembre de 1995 (BOJA núm. 129, de 4 de octubre) para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 1995.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

ANEXO

DNI: 25.930.328.

Primer apellido: Cano.

Segundo apellido: Calabria.

Nombre: Juan Francisco.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial (625844).

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.

Centro destino: Delegación Provincial de Salud.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de diversas Comisiones que han de resolver concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado-Presidentencia de la Comisión Gestora ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 9 de noviembre de 1995.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza Número 18/95

Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Comisión Titular:

Presidente: Don Roberto Moreno Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don José Mira Mira, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Fernando Martín Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia, y don José Luis Freire Nistal, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Vocal-Secretario: Don Roque Marín Morales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan José Villanueva Pipaón, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Enrique Rubio Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don Santiago Candela Solá, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Eduardo Mora Monte, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal-Secretario: Don Senen Barro Ameneiro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Plaza Número 34/95

Area de Conocimiento: Derecho Internacional Privado

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Espinar Vicente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Inocencio García Velasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; don Sixto Sánchez Lorenzo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada y don Miguel de Angulo Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Doña Mercedes Moya Escudero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Carlos Fernández Rozas, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Manuel Desantes Real, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante; don Mariano Aguilar Benítez de Lugo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla y don Rafael Arroyo Montero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Andrés Sopena Monsalve, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de septiembre de 1995 (BOJA núm. 129 de 4 de octubre); para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de noviembre de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.955.504.

Primer apellido: Mesa.

Segundo apellido: Ruiz.

Nombre: Antonio.

CPT: 616065.

Puesto de trabajo: Servicio de Ordenación Educativa.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Cent. destino: Deleg. Prov.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de noviembre de 1995, por la que se concede una subvención de doce millones doscientas mil pesetas a la Diputación Provincial de Jaén para financiar el carrozado de dos chasis para su transformación en autobombas forestales.

La Consejería de Gobernación concedió a la Excm. Diputación Provincial de Jaén una subvención de 70.100.000 ptas. para cofinanciar las obras de un parque de bomberos en Linares, actuación que se emplazaba dentro de la línea de cooperación establecida entre ambas Instituciones para el desarrollo de una Red de Parques de Bomberos provincial.

No obstante, la posterior inclusión de esta obras dentro del Plan de Prevención y Extinción de Incendios por parte de la Diputación de Jaén, daría lugar a una reducción de la cuota participativa de esta Consejería en la referida cofinanciación. Debido a esta causa, por Orden de 19 de septiembre de 1995 fue realizada una modificación en la cuantía de la subvención concedida inicialmente a la Diputación, quedando ésta finalmente establecida en 35.521.513 ptas., resultando como consecuencia de ello, un remanente que sería destinado a emprender actuaciones propuestas por la Diputación y vinculadas con el desarrollo de la Red Provincial de Parques de Bomberos.

Dentro de este marco se sitúa la financiación, con cargo al remanente económico señalado anteriormente, del carrozado forestal de dos de los chasis cedidos por la Dirección General de Protección Civil en la provincia jienense. Ello hará posible mejorar la infraestructura de los servicios de extinción de incendios al incrementar recursos contra los incendios forestales, los cuales por otra parte constituyen una calamidad pública, tanto en lo económico como en lo social, por la gravedad de las pérdidas humanas y materiales que cada año originan, quedando por tanto justificada la finalidad pública como el interés social de esta actuación.

A tenor de todo lo anterior, y en virtud de las actuaciones que en materia de protección civil le corresponde a la Consejería de Gobernación según el art. 14 de la Ley 2/85 de 21 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogados para el año 1995, según lo establecido por el Decreto 472/1994 de 27 de diciembre

DISPONGO

Artículo 1.º Finalidad.

La presente Norma tiene por finalidad conceder a la Excm. Diputación Provincial de Jaén una subvención de doce millones doscientas mil (12.200.000) pesetas para financiar el carrozado de dos chasis cedidos por la Dirección General de Protección Civil para su transformación en autobombas forestales, declarándose específica por razón de su objeto, obviándose por tanto la concurrencia.

Artículo 2.º Disponibilidad presupuestaria.

Esta subvención será atendida con cargo al remanente resultante en la Orden de 19 de septiembre de 1995, por la que se modificaba la subvención concedida a la Diputación de Jaén para financiar las obras de un parque de bomberos en Linares.

Artículo 3.º Aplicación de la subvención.

La subvención deberá aplicarse a los chasis cedidos por la Dirección General de Protección Civil, a los Ayuntamientos de Torres y de Orquera, ambos de la provincia de Jaén, en cuyos términos municipales deberán centrarse la mayor parte de sus actividades.

Artículo 4.º Abono de la subvención.

El importe de esta subvención será abonado en dos pagos.

El primero, por una cuantía del 75% de la totalidad de la subvención, y tras su justificación del mismo en la forma indicada en el art. 5.º de esta Orden, se procederá a atender el segundo pago por una cuantía del 25% restante, que será igualmente justificado en los mismos términos.

Artículo 5.º Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Orden será justificada mediante la aportación del certificado de ingreso en la Contabilidad de la Diputación Provincial de Jaén del importe de cada uno de los pagos efectuados, de conformidad con lo establecido en el art. 38 del Decreto 149/1988 de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía. La mencionada documentación acreditativa deberá presentarse en los plazos previstos en el art. 41 de la misma norma reglamentaria.

Artículo 6.º Obligaciones y deberes del beneficiario.

Serán obligaciones de la Diputación Provincial de Jaén:

A) Comunicar a la Consejería de Gobernación la obtención de otras subvenciones concurrentes para el mismo fin, circunstancia ésta que daría lugar a la modificación de la resolución de concesión de esta Orden.

B) Tras la entrega de las unidades terminadas, garantizar tanto el buen uso como el adecuado cuidado de las mismas.

C) Velar para que las mencionadas unidades serán utilizadas por personal debidamente cualificado.

D) Cuidar que las unidades objeto del carrozado de esta Orden, lleven impreso al menos en una de sus puertas el escudo de la Junta de Andalucía.

Artículo 7.º Régimen sancionador.

Será de aplicación a la subvención objeto de la presente Orden, el régimen sancionador establecido en el apartado 13 del art. 21 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogados para el año 1995, en virtud de lo establecido por el Decreto 472/1994 de 27 de diciembre.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Norma entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 17 de noviembre de 1995

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1420/95, Sección 1.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1420/95, Sección 1.ª, interpuesto por doña Josefa Gil Moreno y otras, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1420/95, Sección 1.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1425/95, Sección 3.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1425/95, Sección 3.ª, interpuesto por don Rafael Rueda Vargas, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1425/95, Sección 3.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1448/95, Sección 3.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1448/95, Sección 3.ª, interpuesto por don Rafael Silvestre Hernández Izquierdo, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de

la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1448/95, Sección 3.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1511/95, Sección 3.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1511/95, Sección 3.ª, interpuesto por doña María del Mar Melgarejo Jaldo, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1511/95, Sección 3.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1516/95, Sección 1.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1516/95, Sección 1.ª, interpuesto por don Jesús Palomo Rodríguez, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1516/95, Sección 1.º

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1530/95, Sección 3.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1530/95, Sección 3.º, interpuesto por doña Ana María de Ory Louro, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1530/95, Sección 3.º

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1533/95, Sección 1.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1533/95, Sección 1.º, interpuesto por don José Ramón García González-Betes, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1533/95, Sección 1.º

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que

los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1542/95, Sección 1.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1542/95, Sección 1.º, interpuesto por doña Ana Duque Romero, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1542/95, Sección 1.º

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1562/95, Sección 3.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1562/95, Sección 3.º, interpuesto por don Guillermo Cañadas González, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1562/95, Sección 3.º

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1567/95, Sección 3.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1567/95, Sección 3.ª, interpuesto por don Luis Castillo Panadero, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1567/95, Sección 3.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1573/95, Sección 1.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1573/95, Sección 1.ª, interpuesto por doña Isabel García Manzorro, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1573/95, Sección 1.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1574/95, Sección 1.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1574/95, Sección 1.ª, interpuesto por don Antonio Ruiz Peláez, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I

por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1574/95, Sección 1.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1575/95, Sección 1.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1575/95, Sección 1.ª, interpuesto por doña María José Lloret Ruiz, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1575/95, Sección 1.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1576/95, Sección 1.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1576/95, Sección 1.ª, interpuesto por doña Rosaura Gallego Durán, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1576/95, Sección 1.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que

los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1579/95, Sección 3.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1579/95, Sección 3.ª, interpuesto por doña Concepción Ruiz Ayala, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1579/95, Sección 3.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1586/95, Sección 1.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1586/95, Sección 1.ª, interpuesto por don José Javier Guerrero Rodríguez, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1586/95, Sección 1.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1590/95, Sección 1.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1590/95, Sección 1.ª, interpuesto por doña Evangelina Pérez García, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos; correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1590/95, Sección 1.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1591/95, Sección 3.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1591/95, Sección 3.ª, interpuesto por doña Matilde Vera Rodríguez, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1591/95, Sección 3.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1592/95, Sección 1.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1592/95, Sección 1.ª, interpuesto por doña Ana María Gallego Durán, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la

Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1592/95, Sección 1.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1592/95, Sección 3.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1592/95, Sección 3.ª, interpuesto por don Juan A. Guillén Herrero, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1592/95, Sección 3.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1593/95, Sección 1.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1593/95, Sección 1.ª, interpuesto por doña Isabel Agüero Gil, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1593/95, Sección 1.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1593/95, Sección 3.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1593/95, Sección 3.ª, interpuesto por doña Margarita Domínguez Bardo, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos; correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1593/95, Sección 3.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1594/95, Sección 3.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1594/95, Sección 3.ª, interpuesto por doña Luisa Carrillo Carmóna, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1594/95, Sección 3.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1602/95, Sección 1.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1602/95, Sección 1.º, interpuesto por doña Margarita de Juan Frágero, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

- 1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1602/95, Sección 1.º
- 2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1611/95, Sección 1.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1611/95, Sección 1.º, interpuesto por doña Victoria Alfayate Santos, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

- 1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1611/95, Sección 1.º
- 2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1611/95, Sección 3.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1611/95, Sección 3.º, interpuesto por doña Ana María Hunt Ortiz, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería

de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

- 1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1611/95, Sección 3.º
- 2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1613/95, Sección 3.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1613/95, Sección 3.º, interpuesto por Médicos Especialistas sin Título Oficial, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

- 1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1613/95, Sección 3.º
- 2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1621/95, Sección 3.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1621/95, Sección 3.º, interpuesto por don Francisco Alvaro Julio, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

- 1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1621/95, Sección 3.º

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1622/95, Sección 3.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1622/95, Sección 3.º, interpuesto por doña Lidia Adán Lifante, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1622/95, Sección 3.º

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1629/95, Sección 3.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1629/95, Sección 3.º, interpuesto por doña Dolores Méndez Martínez, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1629/95, Sección 3.º

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1630/95, Sección 3.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1630/95, Sección 3.º, interpuesto por doña Rocío Ligeró Domínguez, contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1630/95, Sección 3.º

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución al recurso ordinario, interpuesto por don Juan García García contra la Resolución de extinción de sus autorizaciones de explotación de fecha 16 de mayo de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan García García en nombre y representación de la entidad mercantil «Standar Recreativos, S.L.», de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra la resolución de extinción de sus autorizaciones de explotación de fecha 16 de mayo de 1994 por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Iniciado expediente administrativo de comprobación de pago de tasas fiscales sobre el juego de las autorizaciones de explotación de máquinas recreativas tipo B cuya titularidad corresponde a la empresa operadora Standar Recreativos, S.A., y una vez comunicado por la Delegación de Economía y Hacienda con fecha 16 de febrero de 1993 a la Delegación de Gobernación de Sevilla el impago de las mismas, el día 28 de octubre del mismo año se le notificó trámite de audiencia para que aportase las fehacientes documentaciones que acreditasen el pago de sus obligaciones fiscales.

Segundo. Contestado el trámite citado, se solicitó nuevo informe del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, que res-

ponde con fecha 28 de abril de 1994, reafirmandose en el escrito de 16 de febrero de 1993.

Tercero. Con fecha 16 de mayo de 1994, el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Sevilla resuelve declarar extinguidas las autorizaciones de explotación de máquinas tipo B que la empresa operadora Standar Recreativos, S.A., sea titular, así como ordenar a la referida empresa que haga entrega en el plazo de diez días de las documentaciones de las citadas máquinas tipo B que han quedado extinguidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 23.1, 2 y 3, 24, 26.1, 29.1.d) y 29.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio.

Cuarto. Notificada la anterior resolución, la interesada interpone en tiempo y forma recurso ordinario basado en la nulidad de pleno derecho, al no seguirse el procedimiento del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

FUNDAMENTACION JURIDICA

Los defectos en los que argumenta la nulidad de pleno derecho la interesada, consistentes en que no se ha aplicado lo dispuesto en el Reglamento de máquinas recreativas y de azar al haber comunicado "sólo" el Delegado de Hacienda el impago de las tasas fiscales, pero no "a los efectos" de que dichos permisos sean extinguidos, quedan totalmente desvirtuados con la mera lectura del escrito que la Delegación dirige a la Delegación de Economía y Hacienda, núm. 17168, de 1 de diciembre de 1992, que comienza precisamente diciendo: "A los efectos establecidos en el art. 29.1.d) del Reglamento de máquinas (...).

A este respecto, no es el Delegado de Economía y Hacienda quien tiene que pronunciarse sobre la extinción de dichos permisos de explotación, por cuanto que la competencia en esta materia está atribuida a la Consejería de Gobernación y sus órganos periféricos, de acuerdo con el Real Decreto 1710/89, de 18 de julio, el Decreto 269/84, de 19 de octubre, y el Decreto 181/87, de 29 de julio.

Visto el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Juan García García, en representación de "Standar Recreativos, S.L.", confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 27 de noviembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución al recurso ordinario, interpuesto por don Antonio Díaz Gómez contra la resolución que se cita, expediente núm. SC-60/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio Díaz Gómez en nombre y representación de la entidad mercantil «Guillelia, S.L.», de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra la resolución recaída en el expediente núm. SC-60/93 por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior se dictó Resolución en expediente arriba referenciado.

Segundo. Notificada la Resolución con fecha 4 de enero de 1994 se interpuso por el interesado recurso ordinario el día 16 de febrero de 1994.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

De acuerdo con lo previsto en el art. 114.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición del recurso ordinario será de un mes a partir, de acuerdo con su art. 48.4, del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

A la vista de la fecha de la notificación de la resolución y del recurso ordinario, éste fue interpuesto fuera de plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación.

Resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto fuera de plazo confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 27 de noviembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución al recurso ordinario, interpuesto por don Enrique Carlos Maculet López contra la Resolución que se cita. Expediente MA-356/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

ministrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Enrique Carlos Maculet López, de la resolución de la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra la resolución recaída en el expediente MA-356/94 procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Se aceptan los de la resolución recurrida, que con fecha 28 de noviembre de 1994 dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación por la que se imponía al recurrente una multa de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.) por la comisión de tres faltas leves tipificadas en el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el artículo 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación sancionada conforme al contenido del artículo 28 de dicha norma legal consistente en no respetar el horario establecido para la apertura de establecimientos los días 11, 12 y 28 de agosto de 1994.

Segundo. Notificada la resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, basado esencialmente en el hecho de que la actividad estaba cerrada al público y las personas que estaban en el interior del local realizaban trabajos de limpieza, no habiendo personal ajeno a la empresa realizando consumiciones.

A los que son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos constitutivos de infracción han quedado probados por la declaración de los agentes de la autoridad en el acta de denuncia, no quedando desvirtuados por las aseveraciones, que realiza el recurrente en su último escrito, sobre las que no aporta prueba alguna y que, conforme a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pueden ser tenidas en cuenta en la resolución del Recurso dado que el momento procedimental oportuno para efectuarlas era el trámite de alegaciones no habiendo ejercido entonces tal derecho.

La Ley Orgánica 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana establece en su artículo 37, que la denuncia de los agentes de la autoridad que hubieran presenciado los hechos, previa ratificación en caso de que hubieran sido negados por los inculpados constituirán base suficiente para adoptar la resolución necesaria. Interesa en este punto mentar la Sentencia de la Sala III del Tribunal Supremo de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción del criterio de dar prevalencia al acta policial al señalar que, "si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-Administrativa ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz". Criterio éste mantenido por la Ley 30/92 en su artículo 137.3 al establecer que los hechos constatados por funcionarios a los que se le reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público obser-

vando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios interesados.

Es preciso aclarar que los horarios establecidos en la Orden de 14 de mayo de 1987 para las fechas en que se producen las infracciones (11, 12 y 28.VII.94) son las 2,00 horas no siendo viernes o sábado; estableciendo el artículo 3 de la meritada Orden que a partir de la hora de cierre establecida habrá de cesar toda música, juego o actuación en el local y no se servirán más consumiciones, impidiéndose la entrada de nuevas personas y debiendo encenderse todas las luces del local para facilitar el desalojo a fin de quedar totalmente vacío de público media hora después del horario permitido. Margen éste ampliamente superado que justifica la imposición de la sanción.

Vista la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; el Reglamento 2816/82 General de Policía de Espectáculos Públicos; el Real Decreto 1677/84 de 18 de julio, de transferencias de competencias en materia de espectáculos públicos; el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto de procedimiento sancionador; la Orden de 14 de mayo de esta Consejería, el Decreto 50/85 de 5 de marzo y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 27 de noviembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución al recurso ordinario, interpuesto por don Antonio Villegas Sánchez contra la Resolución que se cita. Expediente H-76/95.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio Villegas Sánchez, en representación de la entidad mercantil «Antonio Villegas, S.L.» de la resolución de la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra la resolución recaída en el expediente H-76/95 procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Se aceptan los de la resolución recurrida, que con fecha 20 de abril de 1995 dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación por la que se imponía al recurrente una multa de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.) por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, consistente en carecer la máquina recreativa de su propiedad, modelo Cirsá Mini Money, serie 93-11978, HU-999 del correspondiente Boletín para su instalación en el local donde se encontraba "Bar Esquinazo" sito en la C/ Madre Selva núm. 14 de Torre de Higuera.

Segundo. Notificada la resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, basado esencialmente las alegaciones en el hecho de que la máquina había sido instalada por error del personal a cargo de la empresa en el local reseñado procediendo, una vez advertido, con toda diligencia y prontitud a solicitar la pertinente documentación ante la Delegación en Huelva.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

UNICO

Esta Consejería entiende que los argumentos esgrimidos no pueden servir para infringir las obligaciones impuestas por el artículo 25.4 de la Ley 2/1986 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, al ordenar que la empresa operadora deberá disponer de los correspondientes boletines de instalación debidamente autorizados de las máquinas que pretende explotar.

La obligación de comunicar previamente a la Administración la obligación de las máquinas que van a entrar en explotación, viene recogida en el art. 43.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar en relación con el art. 26.3 del mismo cuerpo que establece que se podrá explotar válidamente la máquina "siempre que efectúe previamente el procedimiento establecido en el art. 43 del mismo", que concluye con la entrega de boletín de instalación sellado o autorización de instalación (artículo 38 del RMRA). Como demuestra la mera lectura del artículo 38, no se trata de una simple comunicación, pues, en tal caso, carecería de sentido la previsión del 38.3 que establece que el boletín de instalación, en modelo normalizado, deberá ser autorizado mediante un sellado previamente a la instalación de la máquina, pudiendo incluso ser denegado mediante resolución motivada contra la que podrá interponerse los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las alegaciones realizadas por el recurrente no desvirtúan la legalidad de la resolución recurrida. La infracción cometida ha quedado suficientemente probada y reconocida por el recurrente, pues en ningún momento ha negado los hechos objeto de la denuncia, no quedando desvirtuados por las aseveraciones que realiza en su escrito de recurso, sobre las que no aporta prueba alguna y que, conforme a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pueden ser tenidas en cuenta en la resolución del Recurso dado que el momento procedimental oportuno para efectuarlas era el trámite de alegaciones no habiendo ejercido entonces tal derecho.

No acreditándose que se hubiese formulado la solicitud de cambio con anterioridad a la inspección, se le impone una sanción en grado mínimo.

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, Decreto 181/87 de 29 de julio; la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas; el Real Decreto 269/84 de 16 de octubre y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85) Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 27 de noviembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución al recurso ordinario interpuesto por doña M.ª Elena Figuerola Pérez contra la Resolución que se cita Expediente sancionador núm. 545/94-MR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña M.ª Elena Figuerola Pérez en nombre y representación de Recreativos Reding, S.L., de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra la resolución recaída en el expediente sancionador número 545/94-MR procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Se aceptan los antecedentes de hecho de la resolución recurrida, que con fecha 12.12.94 dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga por la que se sanciona a Recreativos Reding, S.L., con 100.001 ptas. de multa, consecuencia de la comisión de una infracción a los artículos 37 y 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, tipificada como falta de carácter grave en el artículo 29.1 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al carecer la máquina en cuestión del preceptivo boletín de instalación.

Segundo. Notificada la resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, basado en las siguientes argumentaciones que estimó pertinentes:

No tenía adosado el boletín de instalación ya que se había retirado días antes para su presentación el día 28 de septiembre de 1994 en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de Málaga, fecha en la que se solicitó el cambio de provincia. Es decir, que el día de la inspección estaba toda la documentación presentada en la Delegación de Gobernación de Málaga.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía tipifica como infracción grave en su art. 46.1 "la explotación o instalación en cualquier forma de máquinas de juego careciendo (...) de boletín de instalación debidamente cumplimentado en los términos de este reglamento". Lo que establece el reglamento en el apartado 2 de su artículo 38 es que "la empresa operadora vendrá obligada a presentar previamente en la Delegación de Gobernación correspondiente la solicitud de boletín de instalación (...)"; y en el apartado 3 que "dicho boletín de instalación deberá ser autorizado mediante un sellado por la Delegación de Gobernación, previamente a la instalación de la máquina", pudiendo incluso ser denegado mediante resolución motivada contra la que podrán interponerse los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo (apartado 5).

De todo lo expuesto resulta que no basta con la solicitud del boletín presentado ante la Delegación de Gobernación para que se considere que está permitida la instalación de una máquina y pueda ésta efectuarse, sino que es necesario que la empresa operadora espere y obtenga la autorización preceptiva (boletín de instalación), lo que no ha ocurrido en el presente supuesto.

En este sentido se ha pronunciado nuestro Tribunal Superior de Justicia en varias de sus sentencias, proclamando que siempre es preciso un nuevo boletín para el supuesto de cambio de instalación de la máquina (Sts. 14.6.93, 22.12.93, 21.3.94 y 9.5.94).

II

Según el informe emitido por la Delegación de Gobernación de Córdoba:

- Con fecha 28 de septiembre de 1994 se solicitó cambio de provincia de Málaga a Córdoba en la Delegación de Gobernación de Málaga.

- Con fecha 22.11.94 se remitió el expediente de cambio de provincia, de la Delegación de Gobernación de Málaga.

- Con fecha 22.12.94, se autorizó el Boletín de instalación por la Delegación de Gobernación de Córdoba, para el establecimiento sito en la calle Juan Valera, 7, de Lucena.

De todo lo cual resulta que en la fecha de la inspección 25 de octubre de 1994, la máquina en cuestión carecía del boletín de instalación debidamente autorizado para el establecimiento donde se encontraba en explotación.

III

Pasemos a estudiar las consecuencias de la solicitud de boletín de instalación en caso de no respuesta por parte de la Administración tras la entrada en vigor, tanto de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (en adelante, LRJAP-PAC), cuyo artículo 42.1 dispone que "la Administración está obligada a dictar resolución expresa sobre cuantas solicitudes se formulen por los interesados", como

del Decreto 133/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de la Consejería de Gobernación.

El apartado A del anexo I del Decreto establece como plazo para resolver las solicitudes de boletín de instalación el de un mes, siendo los efectos del silencio desestimatorios (otra cosa sería que, por ejemplo, pida que se complete la documentación presentada). Por tanto, sólo si se recurre en vía administrativa y nuevamente transcurre el plazo previsto para la resolución del recurso sin que ésta recaiga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.3 b) LRJAP-PAC, puede entenderse obtenida la autorización por la inactividad de la Administración, debiendo tenerse en cuenta que su eficacia queda condicionada a la obtención de la certificación de acto presunto prevista en el artículo 44.2 de la LRJAP-PAC, y que la Administración tiene la posibilidad de contestar en el plazo de veinte días previstos en el citado precepto.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña M.^ª Elena Figuerola Pérez en nombre de Recreativos Reding, S.L., confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo de Casanova.

Sevilla, 27 de noviembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución al recurso ordinario interpuesto por don José Manuel Santiago Leiva contra la Resolución que se cita. Expediente sancionador núm. MA-74/95 EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Manuel Santiago Leiva en nombre propio, de la resolución de la Excma. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra la resolución recaída en el expediente sancionador número MA-74/95 EP. procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Se aceptan los antecedentes de hecho de la resolución recurrida, que con fecha 7 de marzo de 1995 dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga

por la que se sanciona a don José Manuel Santiago Leiva con cincuenta mil pesetas de multa, consecuencia de la comisión de una infracción a los artículos 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, y 1.º de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificada como falta de carácter leve en el art. 26 de la citada Ley y sancionable a tenor del artículo 28 de la misma; falta de no respetar el horario de cierre establecido.

Segundo. Notificada la resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, basado en que no se trataba de clientes, sino los empleados y unos amigos dedicados a la limpieza y orden del local.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

A la vista de las alegaciones expuestas por el recurrente en su escrito de recurso, este órgano resolutor no puede por más que proceder a la desestimación de las mismas a la vista de que en ellas no se desvirtúan las argumentaciones tanto fácticas como jurídicas en que se sustentaba la resolución recurrida, por lo que al tratarse de meras aseveraciones sin prueba alguna en que sustentarse no cabe más que su rechazo.

La Sentencia de 10 de diciembre de 1993 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en su fundamento cuarto, tratando de casar el principio de presunción de inocencia con la presunción de veracidad derivada de las denuncias practicadas por los agentes de la autoridad, afirma que los hechos denunciados por un agente no necesariamente han de considerarse intangibles, ya que la realidad de los mismos puede quedar desvirtuada mediante la adecuada prueba en contrario o aun por ausencia de toda prueba, según la naturaleza, circunstancia y cualidad de los hechos denunciados, lo que no ocurre en este caso.

Consta en el expediente la denuncia formulada que constata la realidad de los hechos, la presencia del agente denunciante, la hora en que ocurrieron los hechos, así como la firma del denunciado. En definitiva el iter procedimental se ajusta a las sentencias del Tribunal Constitucional de 17 de septiembre y 20 de diciembre de 1990, en donde se afirma que la presunción de inocencia garantiza el derecho a no sufrir sanción que no tenga fundamento en una previa actividad probatoria, sobre la que el órgano competente pueda fundamentar un juicio razonable de culpabilidad.

En base a ello, y analizando el expediente, la resolución, las alegaciones del recurrente y todo lo actuado bajo esos prismas, no queda a este órgano más que desestimar el recurso.

Vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación.

Por todo ello, resuelvo desestimar el recurso interpuesto por don José Manuel Santiago Leiva, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos

meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo.Casanova».

Sevilla, 27 de noviembre de 1995.- La Secretaría General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución al recurso ordinario, interpuesto por don Manuel Ríos Arroyo contra la resolución que se cita. Expediente sancionador núm. GR-20/95-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Manuel Ríos Arroyo en nombre y representación de «M.P. Recreativos S.L.», de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra la resolución recaída en el expediente sancionador número GR-20/95-M, procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 1 de febrero de 1995, a las 17,50 horas, en el establecimiento denominado "Bar Casa Mario", sito en Plaza de las Provincias, núm. 30, de Granada, se encontraba instalada y en funcionamiento la máquina recreativa tipo B, modelo Cirsa Mini Fruits, marcas B-82/B-1882/91-455, que carecía de matrícula, boletín de instalación y distintivos fiscales, formulándose la correspondiente acta de denuncia.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 25 de abril de 1995 fue dictada la resolución que ahora se recurre por la que se impuso sanción consistente en multa de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.) y sanción accesoria de precinto y comiso de la máquina para su inutilización, por infracción de los artículos 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 25, 35.b) y 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, tipificada como grave en los arts. 29.1 y 46 de la Ley y del reglamento citados, y sancionándose conforme a lo dispuesto en sus artículos 31 y 48, respectivamente.

Tercero. Notificada la resolución, con fecha 11 de mayo del presente año, la interesada interpone con fecha 8 de junio recurso ordinario mediante el que solicita la revocación de la resolución o, subsidiariamente, la del precinto y comiso de la máquina, y la reducción de la sanción a su cuantía mínima, basándose en las siguientes alegaciones:

- La máquina posee el documento de matrícula expedido con fecha 9 de noviembre de 1992.

- Nulidad o, subsidiariamente, anulabilidad al haberse prescindido del procedimiento legalmente establecido, particularmente de lo dispuesto en el artículo 55.1.2 del Reglamento, pues no se comprobó que la máquina disponía de matrícula, causándose indefensión.

- Corresponde a la Administración probar las presentes infracciones, en virtud del principio de inocencia.

- La Delegación de Hacienda no entregó los distintivos fiscales del año 1994, y los del presente lo hizo con posterioridad al acta de inspección.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

En primer término, y aún cuando suponga una alteración en el orden de exposición de las alegaciones de la recurrente, de la vista del expediente se desprende que, si bien en el acta de denuncia que dio origen al mismo se recogía la falta de distintivos fiscales, ni la propuesta de resolución ni ésta contienen referencia alguna a la infracción de dicha obligación y, consecuentemente, no se ha impuesto sanción alguna por dichos extremos.

II

De la documentación aportada por la interesada junto a su escrito de recurso, así como del informe evacuado por la Delegación de Gobernación en Granada de conformidad con el artículo 83 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se constata que, efectivamente, la máquina recreativa en cuestión disponía del documento de matrícula el día de la inspección, si bien no lo tenía incorporado a su mueble, con lo cual, aunque no exista infracción del artículo 25 del reglamento, persiste la de su artículo 35.b), que exige que "todas las máquinas que se encuentren en explotación deberán llevar necesariamente incorporadas: (...) b) en lugar visible desde el exterior y protegida del deterioro, según Anexo II, la matrícula correctamente cumplimentada y diligenciada y la placa de identidad.

III

A tenor de lo expuesto, este órgano resolutor considera que los hechos merecen la calificación jurídica de una falta grave prevista en los artículos 29.1 y 46.1 de la Ley y del Reglamento ya citados, por infracción; respectivamente, de los artículos 25 y 38, al haberse estado explotando la máquina recreativa en un establecimiento para el que no disponía de boletín de instalación debidamente diligenciado, y de una tipificada como leve en los artículos 30.2 y 47.1, al no tener incorporado al mueble de la máquina el documento de matrícula, tal y como preceptúa el artículo 35.b) de la norma reglamentaria.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 48 de la ya mencionada normativa en orden a las sanciones, se estima que procede, de un lado, la modificación de la resolución recurrida en el sentido de mantener ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.) de multa por carecer de boletín de instalación, reduciendo el resto de la cantidad por la falta de incorporación del documento de matrícula a setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), lo que hace un total de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 ptas.); y, de otro, la revocación de la sanción accesoria consistente en el precinto y comiso de la máquina recreativa.

Vistos la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el reglamento

de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo estimar en parte el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Ríos Arroyo, en nombre y representación de la entidad mercantil "M.P. Recreativos, S.L.", modificando la resolución impugnada en el sentido de reducir la cuantía de la multa a doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 ptas.) y dejando sin efecto la sanción accesoria de precinto y comiso de la máquina.

Contra la presente resolución, dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. [El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova].

Sevilla, 27 de noviembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de noviembre de 1995, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de San Fernando (Cádiz). (PD. 2871/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TRANVIAS DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S.A.
SAN FERNANDO (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billetes Ordinarios	100 ptas.
Billetes Playa Camposoto	115 ptas.
Billetes Nocturnos y Festivos	105 ptas.
Billetes Reducidos	90 ptas.
Billetes Pensionistas y Jubilados	50 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 23 de noviembre de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de noviembre de 1995, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Unico. Conceder subvención al Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), por importe de 15.000.000 de pesetas, para el proyecto «Espacio Público Parque Urbano El Cádiz».

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a W.II. para su conocimiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 21 de noviembre de 1995, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor del promotor privado Construcciones Alborn, S.A., para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial en venta, en el municipio de Sevilla, Polígono Aeropuerto-Parcela 9-6, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Ramón Beca Borrego, en representación de Construcciones Alborn, S.A., se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «94 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en Sevilla (Polígono Aeropuerto-Parcela 9-6)».

Con fecha 11 de noviembre de 1994, el expediente 41-1.81951/94 correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte del Promotor se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio,

y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en el artículo 21 de la Ley de Presupuestos del año 1994 y, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Construcciones Alborn, S.A., una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superen los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de treinta y un millones seiscientos treinta y tres mil setecientos veintiocho pesetas (31.633.728).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.

- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.

- 25% a la presentación de certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el V.º B.º del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono de cada uno de los hitos, será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes percibidos con anterioridad se han aplicado, en su totalidad, a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a W.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de noviembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 29 de noviembre de 1995, por la que se concede una subvención específica, por razón del objeto, a las Centrales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía para iniciativas tendentes a la consolidación de la actividad pesquera y la vertebración del sector.

En los momentos actuales, los cambios que afectan a la pesca son especialmente profundos, como consecuencia de nuestra integración en la Unión Europea y en su política pesquera, así como de la liberalización del comercio. Estos cambios demandan un redoblado esfuerzo de vertebración del sector, superando situaciones individualistas que puedan conducir a la marginación.

Por ello, entre los objetivos prioritarios de la política pesquera de la Junta de Andalucía, ocupa un lugar destacado la consolidación de organizaciones capaces de hacer frente a los profundos cambios que afectan a la pesca y que demandan nuevas exigencias de competitividad.

A este respecto, las organizaciones sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y la Unión General de Trabajadores de Andalucía ostentan la representación institucional de los trabajadores de la pesca al reunir las condiciones establecidas en la normativa vigente, contribuyendo, por tanto, de modo determinante a la vertebración del sector pesquero. No se ha acreditado, que ninguna otra organización sindical haya participado activamente a nivel regional en los procesos electorales relacionados con la representación sindical de los trabajadores de la pesca.

Ambas organizaciones, por otra parte, suscribieron con el Presidente de la Junta de Andalucía, el día 13 de marzo, el «Pacto Andaluz para el Empleo y la Actividad Productiva» que contempla en su apartado XII la constitución de una Mesa Sectorial de Pesca con la finalidad de abrir un proceso de debate que permita definir el futuro del sector pesquero y sentar las bases para su ordenación y desarrollo.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, se considera que es de interés social apoyar las iniciativas de ambas centrales sindicales encaminadas a la vertebración del sector pesquero o agrupación de trabajadores y a la adaptación del mismo a las exigencias cambiantes de la pesca.

Por otra parte, dada la representación institucional de las mismas, no cabe promover concurrencia por la naturaleza de las actividades que pretenden realizar.

En su consecuencia, y a tal fin,

DISPONGO

Primero. Conceder a las Centrales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y a la Unión General de Trabajadores de Andalucía, una subvención de cinco millones de pesetas (5.000.000. ptas.) a cada una de ellas.

Segundo. La subvención se aplicará a las siguientes finalidades:

a) Organizar charlas y coloquios para trabajadores de la pesca, así como cursillos, seminarios, jornadas, etc., que versen sobre materias relacionadas con las nuevas exigencias del sector pesquero, y en particular, con la mejora de las condiciones de vida y trabajo a bordo de los tripulantes de la flota andaluza.

b) Participar con las Autoridades Pesqueras andaluzas en un seguimiento efectivo; cuando así se solicite, en reuniones, comisiones y convenios que afecten al sector pes-

quero andaluz, en los que ha de tenerse en cuenta los intereses de los trabajadores del mar.

Tercero. El gasto será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.15.00.03.00/783.06/61C./8; Proyecto: 1.993/008382.

Cuarto. Las subvenciones se aplicarán a los gastos efectuados en el período comprendido de un año, a partir del siguiente día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El pago se efectuará anticipando el 50% y el resto a la justificación de los gastos realizados, que serán siempre superiores a la cantidad concedida.

Quinto. Previamente al primer cobro de las subvenciones, los beneficiarios deberán acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

Sexto. Las subvenciones estarán sometidas a los controles de la Intervención General de la Junta de Andalucía y a los previstos en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como al régimen sancionador de la Ley General de Presupuestos.

Séptimo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se subvencionan Corporaciones Locales de esta Provincia, para la contratación de desempleados mayores de cuarenta años, parados de larga duración.

Resoluciones de 9 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, en Granada, por las que, al amparo de lo previsto en el Capítulo II «Programas para el Fomento del Autoempleo y de la Contratación», se subvencionan las Corporaciones Locales de esta Provincia, que a continuación se relacionan, para impulsar la realización de proyectos desarrollados por las mismas y encaminados a la contratación de desempleados mayores de 40 años, parados de larga duración:

<u>Corporación Local beneficiaria</u>	<u>Subvención concedida</u>
Ayuntamiento de Otura	1.018.376 Ptas.
Ayuntamiento de las Gabias	1.803.954 Ptas.
Ayuntamiento de Agrón	785.578 Ptas.
Ayuntamiento de Escuzar	1.571.156 Ptas.
Ayuntamiento de Villanueva de las Torres	1.571.156 Ptas.
Ayuntamiento de Salobreña	3.375.110 Ptas.
Ayuntamiento de Maracena	1.803.954 Ptas.
Ayuntamiento de Atarfe	7.128.632 Ptas.
Ayuntamiento de Pedro Martínez	1.803.954 Ptas.
Ayuntamiento de Croes	1.891.304 Ptas.
Ayuntamiento de Loja	3.375.110 Ptas.
Ayuntamiento de Ventas de Huelmo	785.578 Ptas.
Ayuntamiento de Montefrío	1.803.954 Ptas.
Ayuntamiento de Alfacar	1.803.954 Ptas.

Ayuntamiento de Huescar	2.589.532 Ptas.
Ayuntamiento de Itrabo	1.018.376 Ptas.
Ayuntamiento de Leorin	1.018.376 Ptas.
Ayuntamiento de Durcal	1.803.954 Ptas.
Ayuntamiento de Albuñol	1.571.156 Ptas.
Ayuntamiento de Padul	2.589.532 Ptas.
Ayuntamiento de Cajar	1.571.156 Ptas.
Ayuntamiento de Higüelas	1.018.376 Ptas.
Ayuntamiento de Dolar	785.578 Ptas.
Ayuntamiento de Orgiva	1.571.156 Ptas.
Ayuntamiento de Fuente Vaqueros	1.803.954 Ptas.
Ayuntamiento de Albolote	8.554.174 Ptas.
Ayuntamiento de Cijuela	1.803.954 Ptas.
Ayuntamiento de Chimeneas	1.803.954 Ptas.
Ayuntamiento de Chauchina	1.803.954 Ptas.
Ayuntamiento de Iachar	1.803.954 Ptas.
Ayuntamiento de Arenas del Rey	1.018.376 Ptas.
Ayuntamiento de Alhama de Granada	4.160.688 Ptas.
Ayuntamiento de Zafarraya	2.589.532 Ptas.
Ayuntamiento de Almuñecar	3.640.289 Ptas.
Ayuntamiento de Granada	3.375.110 Ptas.
Ayuntamiento de Lanjarón	1.571.156 Ptas.
Ayuntamiento de Jayena	1.803.954 Ptas.
Ayuntamiento de Cogollos de Guadix	1.571.156 Ptas.
Ayuntamiento de Veles de Benaudalla	2.156.483 Ptas.
Ayuntamiento de Fonelas	785.578 Ptas.
Ayuntamiento de Villanueva de Mesia	1.571.156 Ptas.
Ayuntamiento de Guadix	3.927.890 Ptas.
Ayuntamiento de Benalup de Guadix	1.571.156 Ptas.
Ayuntamiento de Baza	3.375.110 Ptas.
Ayuntamiento de Motril	3.375.110 Ptas.
Ayuntamiento de Gorafe	1.018.376 Ptas.
Ayuntamiento de Salar	1.803.954 Ptas.
Consorcio Vega Sierra Elvira	5.903.578 Ptas.

Granada, 9 de octubre de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de subvención para la integración social de inmigrantes extranjeros y sus familias residentes en Andalucía.

Mediante Orden de 1 de marzo de 1995 (BOJA núm. 44, de 18 de marzo de 1995), se efectuó la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales para el año 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.5.º de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogado para 1995), he resuelto hacer pública la concesión de subvención concedida al amparo de los artículos 54 y 55 y Disposición Adicional de la citada Orden.

Núm. expediente: 1995/193213.

Beneficiario: Asociación A.T.I.M.E.

Importe: 759.370 ptas.

Objeto: Jornadas sobre Políticas Europeas de Inmigración: Modelos económicos y sociales.

Núm. expediente: 1995/193180.

Beneficiario: Asociación Andalucía-Acoge.

Importe: 1.347.730 ptas.

Objeto: Publicación material didáctico proyecto HORIZON.

Núm. expediente: 1995/192455.

Beneficiario: Asociación Jóvenes contra el Racismo.

Importe: 300.000 ptas.

Objeto: Vídeo intercultural.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3902/1991, interpuesto por Construcciones Martia, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de junio de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3902/1991, promovido por Construcciones Martia, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que, estimando en parte el recurso formulado por la compañía «Construcciones Martia, S.L.», contra la resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha resolución en cuanto impone sanción de 25.000 pesetas, por la infracción tipificada en el artículo 9.3 de la Ley 8/88, la que debe sancionarse en su grado mínimo, con sanción de 7.000 pesetas, confirmando la resolución en cuanto al resto; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1945/1992, interpuesto por Centros Comerciales Continente, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de junio de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1945/1992, promovido por Centros Comerciales Continente, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Centros Comerciales Continente, S.A., contra la referida resolución de la Junta de Andalucía, debemos revocarla y la revocamos, dada su inadecuación al Orden jurídico, debiendo dejar sin efecto la sanción impuesta. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2011/1992, interpuesto por Sociedad Anónima Hormigones del Sur.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de junio de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2011/1992, promovido por Sociedad Anónima Hormigones del Sur, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sociedad Anónima de Hormigones del Sur, contra la referida resolución de la Junta de Andalucía, debemos revocarla y la revocamos, dada su inadecuación al Orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4300/1992, interpuesto por Construcción y Restauración de Edificios, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de septiembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4300/1992, promovido por Construcción y Restauración de Edificios, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 4300/92, interpuesto por el Procurador don Angel Díaz de la Serna Aguilar en nombre y representación de la entidad Construcción y Restauración de Edificios, S.A. (CYRESA), y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4441/1992, interpuesto por Construcción y Restauración de Edificios, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de abril de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4441/1992, promovido por Construcción y Restauración de Edificios, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Construcción y Restauración de Edificios, S.A., contra la referida resolución de la Junta de Andalucía, debemos revocarla y la revocamos, dada su inadecuación al Orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4956/1992, interpuesto por Abengoa, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de septiembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4956/1992, promovido por Abengoa, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Abengoa, S.A., contra la referida resolución de la Junta de Andalucía, debemos revocarla y la revocamos, dada su inadecuación al Orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 600/1993, interpuesto por Cerramientos Metálicos del Sur, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de septiembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 600/1993, promovido por Cerramientos Metálicos del Sur, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso formulado por Cerramientos Metálicos del Sur, S.L, contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, resoluciones que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 955/1993, interpuesto por Banco de Santander, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de marzo de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 955/1993, promovido por Banco de Santander, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Martínez Retamero, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra las Resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico, las cuales confirmamos por su adecuación con el Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1034/1993, interpuesto por Milano Difusión, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de junio de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1034/1993, promovido por Milano Difusión, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos de estimar y estimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 6 de septiembre de 1993 y de la Delegación Provincial de Sevilla de 12 de noviembre de 1992, las que anulamos por ser contrarias al orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1133/1993, interpuesto por Sanco, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de septiembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1133/1993, promovido por Sanco, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1133/93; interpuesto por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo en nombre y representación de la entidad Sanco, S.A. y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2679/1993, interpuesto por Compañía de Financiación de Grandes Almacenes, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de septiembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2679/1993, promovido por Compañía de Financiación de Grandes Almacenes, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de la Compañía de Financiación de Grandes Almacenes (Cofigasá), dejamos sin efecto las resoluciones impugnadas, referidas en el Fundamento Primero de esta sentencia, por no ajustadas a derecho, y, consecuentemente, la sanción impuesta a la actora. Sin costas.

Sevilla, 21 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, del Comisionado para la Droga, por la que se hace pública la composición de los tribunales seleccionadores de los III Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias.

Mediante la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de julio de 1995 (BOJA núm. 104, de 25 de julio de 1995) se efectuó la regulación y convocatoria de los III Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias.

El artículo 11 de dicha Orden, prevé que por el Comisionado para la Droga, se designe a los vocales que integrarán los diferentes tribunales seleccionadores, requiriendo que se dé la máxima publicidad a su composición. En virtud de los antecedentes expuestos.

RESUELVO

La composición de los tribunales seleccionadores de los III Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias, convocados por la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de julio de 1995, será la que a continuación se indica:

Área de Prevención de las Drogodependencias.

Presidente: Don José Manuel Rodríguez López. Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Técnicos en drogodependencias: Don Alfredo J. Castillo Manzano. Jefe del Gabinete de Prevención y Promoción Social. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Don José Manuel Domenech Mazón. Coordinador Provincial del Programa de Prevención de drogodependencias en el Medio Educativo de Sevilla. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Don Paulino Montiel Gallardo. Asesor Técnico de Formación del Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Profesor Universitario: Don Silverio Barriga Jiménez. Catedrático de Psicología Social. Facultad de Psicología. Universidad de Sevilla.

Representante de los Colegios Profesionales: Doña Margarita Laviána Cuetos. Presidenta del Colegio Oficial de Psicólogos. Andalucía Occidental.

Area de Asistencia de los Drogodependientes.

Presidente: Don José Manuel Rodríguez López. Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Técnicos en drogodependencias: Don Jesús Fernández Ochoa. Director de la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria «El Tomillar». Hospital «El Tomillar». Dos Hermanas. Sevilla.

Don Alfonso Matías Seijo. Director del Centro Provincial de Drogodependencias de Cádiz. Diputación de Cádiz.

Doña Antonia Serrano Segura. Psicóloga del Centro Provincial de Drogodependencias de Sevilla. Diputación de Sevilla.

Profesor Universitario: Don José S. Serrano Molina. Catedrático de Farmacología. Facultad de Medicina. Universidad de Sevilla.

Representante de los Colegios Profesionales: Don Antonio Bellido Muñoz. Asesor del Colegio Oficial de Médicos de Sevilla.

Area de Reinserción de los Drogodependientes.

Presidente: Don José Manuel Rodríguez López. Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Técnicos en drogodependencias: Doña María Teresa Cabezas Carrasco. Directora del Centro Provincial de Drogodependencias de Huelva. Diputación de Huelva.

Doña Ana González Madrigal. Gabinete de Prevención y Promoción Social del Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Doña M.ª José Romero Vivas. Coordinadora de Programas de Movimiento Asociativo y Voluntariado Social. Area de Asuntos Sociales de la Diputación de Sevilla.

Profesor Universitario: Don José Luis Malagón Bernal. Director de la Escuela Universitaria de Trabajo Social. Universidad de Sevilla.

Representante de los Colegios Profesionales: Doña Rocío Álvarez Navarro. Presidenta del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla.

Trabajos de Investigación sobre cualquier aspecto no recogido en las áreas anteriores.

Presidente: Don José Manuel Rodríguez López. Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Técnicos del Plan Andalúz sobre Drogas: Don Carlos López Guilarte. Director del Centro Provincial de Drogodependencias de Sevilla. Diputación de Sevilla.

Don Manuel Martínez Delgado. Director del Centro Comarcál de Drogodependencias de Cádiz.

Don Fernando Arenas Domínguez. Jefe del Servicio de Coordinación Asistencial del Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Profesor Universitario: Don Manuel Repeto Jiménez. Director del Instituto Nacional de Toxicología. Profesor Asociado del Departamento de Bromatología y Toxicología. Universidad de Sevilla.

Representante de los Colegios Profesionales: Don Antonio González Ruiz. Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla.

Premio Especial Investigaciones, Trabajos o Artículos publicados en cualquier medio de comunicación y/o difusión.

Presidente: Don José Manuel Rodríguez López. Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Técnicos del Plan Andalúz sobre Drogas: Don Rafael García Sánchez. Director del Centro Regional de Rehabilitación «Juan Gallardo».

Doña Inmaculada Gutiérrez Benito. Asesora de Evaluación del Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Don Nicolás R. Núñez de la Torre. Jefe del Servicio de Gestión de Programas del Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Profesor Universitario: Don Antonio Cascales Ramos. Departamento de Comunicación. Facultad de Ciencias de la Información. Universidad de Sevilla.

Representante de los Colegios Profesionales: Don Santiago Sánchez Traver. Presidente de la Federación de Asociaciones de la Prensa de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 1995.- El Comisionado, José Manuel Rodríguez López.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 6 de noviembre de 1995, por la que se fijan y revisan los precios públicos que han de regir en el Conjunto Monumental de La Alhambra y El Generalife.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, y en el Acuerdo de 10 de enero de 1989 del Consejo de Gobierno, por el que se determinan bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidas mediante precios públicos, se autorizó la percepción por el Patronato de la Alhambra y el Generalife de precios públicos por los servicios y actividades que realice para facilitar visitas, rodajes y películas, obtención de fotografías y celebración de actos culturales, así como por la venta de publicaciones, relativo todo ello al recinto monumental encomendado a dicho Patronato.

En el momento actual se hace necesario revisar y fijar los nuevos precios públicos que regirán para el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife.

En su virtud, previo informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda; y en uso de las facultades que me han sido conferidas

DISPONGO

Primero. Los precios públicos que han de regir en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife serán los que se detallan en el Anexo.

Segundo. Queda sin efecto la Orden de 3 de diciembre de 1993, por la que se fijan los precios públicos que han de regir en el ejercicio presupuestario de 1994 en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife (Granada). (BOJA núm. 140, de 28 de diciembre de 1993).

Tercero. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ANEXO

PRECIOS PUBLICOS DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE DE GRANADA.

I VISITA PUBLICA

CLASE DE BILLETES	PRECIO
Visita general diurna	675 ptas.
Visita nocturna de los recintos iluminados	675 ptas.
Visita mayores de 65 años y pensionistas de los Estados de la Unión Europea	300 ptas.
Visita para: - Niños menores de 8 años - Disminuidos - Colectivos de estudiantes de Centros Homologados - Con carácter general todos los domingos.	Gratuito

II EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA REPRODUCCIONES DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO QUE CUSTODIA EL PATRONATO.

FOTOGRAFIA Papel / Diapositiva	FOTOGRAFIA PARA INVESTIGACION	2.000 PTAS. UNIDAD
	FOTOGRAFIA PARA PUBLICACION	5.000 PTAS. UNIDAD
	FOTOGRAFIA PARA SOPORTE PUBLICITARIO	10.000 PTAS. UNIDAD
VIDEO	VIDEO DE FONDOS	15.000 PTAS/HORA DE RODAJE
	VIDEO CON FINES COMERCIALES	40.000 PTAS/HORA DE RODAJE

REPRODUCCIÓN (El precio comprende el uso del negativo o máster y la reproducción elegida)			PRECIO
FOTOGRAFIA PARA INVESTIGACION	PAPEL	10x15, 13x18, 18x24, 20x25	3.200 ptas.
		24x30	3.500 ptas.
		30x30	4.000 ptas.
	DIAPOSITIVA	35mm.	3.500 ptas.
		4, 5x6, 6x6, 6x7.	4.000 ptas.
		6x12, 9x12.	5.000 ptas.
FOTOGRAFIA PARA PUBLICACION CIENTIFICA	PAPEL	10x15, 13x18, 18x24, 20x25	6.200 ptas.
		24x30	6.500 ptas.
		30x30	7.000 ptas.
	DIAPOSITIVA	35mm.	5.500 ptas.
		4, 5x6, 6x6, 6x7.	7.000 ptas.
		6x12, 9x12.	8.000 ptas.
FOTOGRAFIA PARA SOPORTE PUBLICITARIO	PAPEL	10x15, 13x18, 18x24, 20x25	11.200 ptas.
		24x30	11.500 ptas.
		30x30	12.000 ptas.
	DIAPOSITIVA	35mm.	11.500 ptas.
		4, 5x6, 6x6, 6x7.	12.000 ptas.
		6x12, 9x12.	13.000 ptas.
VIDEO	REPRODUCCION DE FONDOS	16.500 ptas/30'	
	REPRODUCCION CON FINES COMERCIALES	41.500 ptas/30'	

III.- RODAJE

ZONAS	PELICULA CON FIGURANTES	PELICULA SIN FIGURANTES	FOTOGRAFIA CON FIGURANTES	FOTOGRAFIA SIN FIGURANTES
Alcazaba, Palacio Carlos V (Patio, Galería y Cripta), Jardines Partal, Jardines Nuevos del Generalife, Paseo de los Cipreses y Paseo de las Adelfas	450.000	130.000	130.000	70.000
Jardin de Lindaraja, Patio de la Raja, Patio del Ciprés de la Sultana del Generalife	885.000	200.000	200.000	100.000
Patio del Misaar, Patio de los Arráyanes y Patio de la Acequia del Generalife	880.000	260.000	260.000	130.000
Patio de los Leones (parte exterior)	1.220.000	330.000	330.000	160.000
Salaón de Embajadores, Sala de los Reyes, Salas de Abencerrajes, Dos Hermanas y Mirador de Lindaraja.	1.385.000	420.000	420.000	220.000

Nota: Los precios anteriores se refieren a jornada de rodaje, comprendiendo ésta un máximo de 9 horas de trabajo.

IV.- CELEBRACIÓN DE ACTOS CULTURALES.

ZONA	TARIFA POR DIA DE UTILIZACION O FRACCION
Patio de los Arráyanes	375.000
Palacio de Carlos V	300.000
Aljibe	150.000
Auditorio del Generalife	210.000

V. PUBLICACIONES.

TITULO	PRECIO
Cuadernos de la Alhambra nº 1 (1965)	2.370
Cuadernos de la Alhambra nº 9 (1973)	2.370
Cuadernos de la Alhambra nº 12 (1976)	2.370
Cuadernos de la Alhambra nº 13 (1977)	2.370
Cuadernos de la Alhambra nº 14 (1978)	2.370
Cuadernos de la Alhambra nº 15-17 (1979-81)	4.145
Cuadernos de la Alhambra nº 18 (1982)	2.370
Cuadernos de la Alhambra nº 19-20 (1983-84)	4.145
Cuadernos de la Alhambra nº 21 (1985)	2.790
Cuadernos de la Alhambra nº 22 (1986)	2.960
Cuadernos de la Alhambra nº 23 (1987)	2.960
Cuadernos de la Alhambra nº 24 (1988)	3.195
Cuadernos de la Alhambra nº 25 (1989)	4.145
Cuadernos de la Alhambra nº 26 (1990)	4.145
Cuadernos de la Alhambra nº 27 (1991)	4.740
Cuadernos de la Alhambra nº 28 (1992)	4.740
Cuadernos de la Alhambra nº 29 (1993)	4.740
"El Alminar de Abd al-Rahman III en la Mezquita Mayor de Córdoba, Génesis y repercusiones". Félix Hernández (1975)	2.960
"La Fachada del Palacio de Comares: situación, función Génesis 1ª. Antonio Fernández Puertas (1980)	15.400

"La Fábrica y Ornamentación del Pilar de Carlos V en la Alhambra granadina". Luis Cervara Vera (1987)	2.960
"Pinturas sobre piel en la Alhambra de Granada" (Edición bilingüe). Jesús Bermúdez Pareja (1987)	2.960
"El Techo del Salón de Comares en la Alhambra. Decoración, Policromía, Simbolismo y Tecnología". Darío Cabanelas Rodríguez, O.F.M. (1988)	2.960
"Ibn Luyón: Tratado de Agricultura". Joaquina Egúaras (1988)	2.960
"Casa Hispano-Musulmana". V.V.A.A. (1990)	4.740
"El Morisco granadino Alonso del Castillo". 2ª edición. Darío Cabanelas Rodríguez, O.F.M. (1990)	2.960
"Coloquio Hispano Italiano de Arqueología Medieval". V.V.A.A. (1992)	4.740
IBN al-YAYYAD el otro poeta de la Alhambra". 2ª edición. Mª Jesús Rubiera Mata (1993)	2.960
Catálogo del Archivo de la Alhambra". Mª Angustias Moreno Olmedo (1993)	8.780
Planos	290

CORRECCION de errata a la Orden de 15 de noviembre de 1995, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes. (BOJA núm. 149, de 22.11.95).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10.977, columna derecha, línea 19, donde dice: «El Fallo del Jurado, se hará público antes del día 19 de diciembre de 1995», debe decir: «El Fallo del Jurado, se hará público el día 19 de diciembre de 1995».

Sevilla, 30 de noviembre de 1995

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 17 de noviembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Universidad de Granada.

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 17 de noviembre de 1995, se ha concedido a la Universidad de Granada, una subvención de dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 ptas.), para la celebración de «Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías del Medio Ambiente», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 17 de noviembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 17 de noviembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Asociación Agaden. Cádiz.

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 17 de noviembre de 1995, se ha concedido a la Asociación Agaden, una subvención de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), para la celebración de dos campañas «Charlas-Coloquios de medio Rural para concienciar a la población, efectos negativos de los Incendios Forestales y Divulgación ciudadana de Concienciación de Valores Medio Ambientales del Parque Natural Bahía de Cádiz», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 17 de noviembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2368/95-S.2.º, interpuesto por Ceohesa, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por «Ceohesa, S.L.», recurso contencioso-administrativo núm. 2368/95-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 6 de febrero de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 16 de noviembre de 1993 de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2368/95-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de noviembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2319/95-S.2.º, interpuesto por don Esteban Molina Solano, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Esteban Molina Solano, recurso contencioso-administrativo núm. 2319/95-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 20 de febrero de 1995, por la que no se admitía a trámite el Recurso Ordinario interpuesto contra

la Resolución de 6 de abril de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2319/95-S.2.^o

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de noviembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2399/95-S.2.^o, interpuesto por doña María del Carmen Raboso Tello y don Fernando Martínez-Bidón Martínez, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña María del Carmen Raboso Tello y don Fernando Martínez-Bidón Martínez, recurso contencioso-administrativo núm. 2399/95-S.2.^o, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 30 de enero de 1995, estimatoria parcial del Recurso Ordinario interpuesto contra las Resoluciones de 20 de mayo de 1994 de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Granada, recaídas en los expedientes sancionadores núms. 665/93 y 666/93. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2399/95-S.2.^o

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 20 de noviembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Federación Andaluza de Técnicos Especialistas y doña Isabel García Puertas y demás técnicos especialistas del S.A.S., representados por el Procurador don Juan A. Montenegro Rubio contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre resolución desestimatoria presunta de la solicitud de 27.12.94, de declaración de nulidad del acuerdo del Consejo de Gobierno de 17.7.90 sobre retribuciones de centros del S.A.S. para los años 1991, 1992 y 1993 sobre complemento específico de los técnicos Especialistas de enero a octubre de 1994 y sucesivos más intereses legales y contra la resolución expresa de 25.7.95.

Récurso número 3.744 de 1995, Sección 1.^o 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser empla-

zadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 20 de octubre de 1995.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2821/95).

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Tres de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 133/92-2 a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el procurador don Manuel Pérez Perera contra finca hipotecada por don Manuel Aguilera Valdivia y doña Carmen Castro Ruiz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado a las 11,30 de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día veintiséis de febrero de 1996.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día veinticinco de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día veintinueve de abril de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1.º y 2.º subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora. Y se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de no poderlos localizar.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Piso Vivienda núm. 6, situado a la derecha de la planta segunda del edificio marcado con el número doce de la calle Nuestra Señora de los Remedios, de Priego de Córdoba, que corresponde al tipo b) del proyecto. Ocupa una superficie útil de setenta y cuatro metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y servicios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 864, libro 475, folio 5, finca registral núm. 38.164, valorada en 4.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario Judicial, E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2824/95).

Don Jesús Medina Pérez Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 12 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 895/90 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España contra Juan Antonio Manrique Ruiz y Vicenta González Linares en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1996 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. núm. 4034/0000/18/089590, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana. Finca sita en Santaella (Córdoba) calle Rafael Mateos núm. 19. Con una superficie de 134 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 7, del tomo 703, libro 133 de Santaella, finca núm. 3.959, inscripción 2.ª Inscrita a nombre de don Juan Antonio Manrique Ruiz.

Tasada en cinco millones novecientos ochenta mil pesetas (5.980.000).

Tipo de subasta: 5.980.000 ptas.

Dado en Sevilla, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El/la Secretario, El/la Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2900/95).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda acuerda llamar a consulta e invitar a cuántas empresas puedan estar interesadas en concurso abierto del servicio de Vigilancia y Seguridad que se especifica:

Expediente: Gasto de tramitación anticipada 2/1995.

Denominación: Contrato administrativo del Servicio de Vigilancia y Seguridad de las oficinas de esta Delegación Provincial sita en c/ Tablas 11-13 de Granada.

Presupuesto de contrato: 5.950.000 ptas. (cinco millones novecientos cincuenta mil pesetas).

Plazo de ejecución: 1 de enero a 31 de diciembre de 1996.

Declaración de urgencia: 23 de noviembre de 1995.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, estarán a disposición en la sede de esta Delegación Provincial, sita en c/ Tablas 11-13 de Granada, Secretaría General, durante los días laborables dentro del plazo de presentación de proposiciones desde las 9 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: 13 días naturales desde el siguiente a la publicación en BOJA, terminando a las 14 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el registro General de esta Delegación Provincial, sito en Granada, c/ Tablas 11-13.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Granada, 4 de diciembre de 1995.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación que se cita. (PD. 2919/95).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda acuerda llamar a consulta e invitar a cuántas empresas puedan estar interesadas en concurso abierto del servicio de limpieza que se especifica:

Expediente: Gasto de tramitación anticipada 1/1995.

Denominación: Contrato administrativo del Servicio de Limpieza de las oficinas de esta Delegación Provincial sita en c/ Tablas 11-13.

Presupuesto de contrato: 4.500.000 ptas. (cuatro millones quinientas mil pesetas).

Plazo de ejecución: 1 de enero - 31 de diciembre de 1996.

Declaración de urgencia: 23 de noviembre de 1995.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, estarán a disposición en la sede de esta Delegación Provincial, sita en c/ Tablas 11-13 de Granada, Secretaría General, durante los días laborables dentro del plazo de presentación de proposiciones desde las 9 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: 13 días naturales desde el siguiente a la publicación en BOJA, terminando a las 14 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial, sito en Granada, c/ Tablas 11-13.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Delegación.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Granada, 4 de diciembre de 1995.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 2897/95).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa: «Circunvalación Norte de Antequera».

Clave de la obra: C-51007-ON2-5M (2-MA-193).

Presupuesto de contrata: 883.782.717 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G; Subgrupo 1, 3 y 4; Categoría f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 17.675.654 pesetas.

Fianza definitiva: 35.351.309 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante

el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 22 de enero de 1996, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos Justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 5 de febrero de 1996, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al DOCE: Treinta de noviembre de 1995.

Sevilla, 24 de noviembre de 1995.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 2898/95).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa. «Acondicionamiento de la CC-331, de Berja a la intersección N-340 y variante de Berja».

Clave de la obra: C-51014-ON2-5A (2-AL-164).

Presupuesto de contrata: 1.003.982.608 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo A; Subgrupo 2; Categoría e.

Grupo B; Subgrupo 1; Categoría e.

Grupo G; Subgrupo 4; Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 20.079.652 pesetas.

Fianza definitiva: 40.159.304 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 22 de enero de 1996, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos Justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 5 de febrero de 1996, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al DOCE: Treinta de noviembre de 1995.

Sevilla, 24 de noviembre de 1995.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se procede a la corrección y complemento de la de 20 de noviembre de 1995, por la que se anunciaba a subasta, mediante procedimiento abierto, diversos contratos de obra. (PD. 2908/95).

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152 de fecha 28 de noviembre de 1995, Resolución de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, por la que se procedía a la convocatoria de licitación mediante subasta, por procedimiento abierto, de diversos contratos de obras, en uso de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, por Orden de 24 de abril de 1995, y detectándose diversos errores materiales en la misma, esta Unidad Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede a la corrección de los siguientes errores publicados:

En el párrafo que indica: «Plazo de presentación de documentación», donde dice «decimotercer día siguiente», deberá decir «vigésimo día siguiente».

En el párrafo que indica: «Calificación de la documentación», donde dice «décimo día siguiente», deberá decir «vigésimo día siguiente».

En el párrafo que indica: «Apertura de proposiciones», donde dice «decimoquinto día siguiente», deberá decir «vigésimo séptimo día siguiente»; y donde dice «decimosexto día siguiente», deberá decir «vigésimo octavo día siguiente».

Asimismo y como complemento a la referida Resolución, que ahora se corrige, se hace constar expresamente que todos los plazos de esta licitación se computarán naturales, a los efectos establecidos en el art. 77 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. (BOE, núm. 119, de 19 de mayo de 1995).

Córdoba, 5 de diciembre de 1995.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba, por la que se anuncia concurso abierto por vía de urgencia para la adjudicación del contrato de servicio que se indica. (PD. 2889/95).

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba, con domicilio en la calle Sevilla núm. 12, 14003-Córdoba, con número de teléfono (957) 499100 y fax (957) 488054, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, hace público el anuncio de concurso por el procedimiento de concurso abierto por vía de urgencia para la contratación del siguiente expediente:

Expediente: CO-13/96. Mantenimiento de un servicio de vigilancia y seguridad para la Guardería Infantil «Polígono del Guadalquivir» dependiente de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Cinco millones ochocientos treinta y siete mil setecientos pesetas (5.837.700 ptas.) IVA incluido.

Plazo de ejecución: Desde el día 1.1.96 al 31.12.96.

Fianza provisional: Ciento dieciséis mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas (116.754 ptas.).

Fianza definitiva: Doscientas treinta y tres mil quinientas ocho pesetas (233.508 ptas.).

Exposición de los expedientes: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de ofertas en la Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Córdoba en la calle Sevilla núm. 12.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Hasta las 12 horas del décimo tercer día natural contado a partir del siguiente a su publicación en BOJA. La presentación se efectuará en el Registro General de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Córdoba, calle Sevilla núm. 12. Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de correos o mensajerías deberán ajustarse a lo contenido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del tercer día natural a aquel en que se termine el plazo de presentación de proposiciones en la sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Córdoba, calle Sevilla núm. 12. Si dicho día fuese domingo o festivo, la apertura de propuestas se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en el propio pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine su difusión serán por cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba, 28 de noviembre de 1995.- El Gerente, Luis Miguel Alonso Fernández.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del trabajo específico que se cita. (PD. 2888/95).

Expediente: 96/TE/001.

Denominación: Contrato de trabajos específicos para la informatización de datos de Servicios Sociales Comunitarios.

Sistema de adjudicación: Procedimiento abierto con adjudicación por concurso.

Presupuesto: Dos millones setecientos ochenta y dos mil quinientas pesetas (2.782.500 ptas.) IVA incluido.

Plazo de ejecución: Un año: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de proposición económica y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Presupuesto y Gestión Económica de esta Delegación Provincial, sita en C/ Ancha de Gracia, 6, 2.º, de Granada.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de esta Delegación Provincial.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa», especificada en la Cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Documentación Técnica», especificada en la Cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Delegación. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 29 de noviembre de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

CORRECCION de errores en la Resolución de 9 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería. (PD. 2673/95). (BOJA núm. 147, de 18.11.95). (PD. 2904/95).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: (Pág. núm. 10.882, BOJA núm. 147 de 18.11.95) «Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo: todos, Categoría C», debe decir: «Clasificación requerida: No se exige clasificación».

Donde dice: (Página núm. 10.882, BOJA núm. 147 de 18.11.95) «Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debe decir: «Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Almería, 30 de noviembre de 1995

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2872/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la

contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

Datos del expediente: C.P. H04/96. Interrupción voluntaria del embarazo (I.V.E.) que no implique alto riesgo ni supere las doce semanas.

Tipo máximo de licitación: Treinta millones de pesetas (30.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación. Exposición del expediente: La documentación y Pliegos se facilitarán en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud, Secretaría General, Sección Concursos, 2.ª planta, Avda. Manuel Agustín Heredia, 34, 29001 Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: 26 días naturales a partir del siguiente a la publicación en BOJA.

Las solicitudes se presentarán antes de las 13 horas del último día de finalización del plazo en el Registro General de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud, Avda. Manuel Agustín Heredia, 34, 29001 Málaga.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación de ofertas; a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Málaga.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de noviembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreño Cayetano.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2873/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL BASICO DE LINARES. JAEN

Datos del expediente: C.P. 6/SA/95, para el suministro de respiradores volumétricos y de presión.

Tipo máximo de licitación: Seis millones de pesetas (6.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto máximo de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación, podrán examinarse y retirarse en la Dirección Económico-Administrativa y Servicios Generales, Unidad de Contratación Administrativa, Avda. San Cristóbal, s/n, de Linares.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital «San Agustín», de Linares, en el plazo de 13 días

naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 13,00 horas, del quinto día siguiente a la finalización de entrega de proposiciones. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de noviembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones efectuadas mediante subasta por el procedimiento abierto, de la siguiente obra:

Obra: Reforma y obras varias en C.P. Aurora Moreno de Gibraleón para adaptación Logse (1.ª fase).
Importe: 27.263.742 ptas.
Empresa adjudicataria: Camacho e Hijos, S.A.
Fecha de adjudicación: 13 de octubre de 1995.

Huelva, 17 de octubre de 1995.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones efectuadas mediante subasta por el procedimiento abierto, de la siguiente obra:

Obra: Ampliación de 6 unidades para adaptación Logse en CP. Hermanos Pinzón, de Palos de la Frontera.
Importe: 39.800.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Construcciones Manuel Zambrano, S.A.
Fecha de adjudicación: 18 de octubre de 1995.

Huelva, 18 de octubre de 1995.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado

hacer públicas las adjudicaciones efectuadas mediante subasta por el procedimiento abierto, de la siguiente obra:

Obra: Reforma de Salón de Actos en gimnasio en IB León Ortega de Ayamonte.
Importe: 13.850.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Construcciones Manuel Zambrano, S.A.
Fecha de adjudicación: 26 de octubre de 1995.

Obra: Instalación de Calefacción y Almacenamiento de Petróleo Líquido (Gasóleo C) en IFP de Alosno.
Importe: 8.800.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Construcciones Manuel Zambrano, S.A.
Fecha de adjudicación: 26 de octubre de 1995.

Huelva, 27 de octubre de 1995.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones efectuadas mediante subasta por el procedimiento abierto, de la siguiente obra:

Obra: Construcción pista polideportiva en CP Antonio Guerrero de Aljaraque.
Importe: 6.168.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Fermín Martín Dguez. y Salvador G. Brías, S.A.
Fecha de adjudicación: 3 de noviembre de 1995.

Huelva, 3 de noviembre de 1995.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2883/95).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto «vía de urgencia» para la contratación de la asistencia técnica a la «Dirección de obra del proyecto: Colector y Estación Depuradora de Aguas Residuales Urbanas en Almadén de la Plata (Sevilla)».

Núm. Expte.: 87/95/C/00.
Presupuesto de contrata: 5.220.000 ptas. (IVA incluido).
Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.
Garantía provisional: 2% (104.400 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de licitación.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja '93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n; 41092 Sevilla, tlfno. (95) 4488200, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. A (Documentación general) las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 8.2.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. B (Documentación económica y técnica) los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 8.2.2 de dicho pliego.

Sobre núm. C (Proposición económica), de conformidad con el punto 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 2 del pliego referido.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,30 horas del séptimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.- El Director General, P.A., La Secretaria General Técnica, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos cinegéticos en montes públicos de la provincia de Granada y se delega en el Delegado Provincial las facultades para su contratación. (PD. 2874/95).

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 6/1984, de 12 de junio por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente y el Decreto 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente

HE RESUELTO

Primero. Convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos cinegéticos en los montes públicos de la provincia de Granada que a continuación se relacionan y con las prescripciones que igualmente se indican:

PROVINCIA: GRANADA (I)

MONTE	TERMINOS MUNICIPALES	SUPERFIC (Ha)	CATEGORIA	TIPO APROV.
VERTIENTE SUR DE SIERRA NEVADA	LANJARÓN	2.556	3ª	m/J
EL RAPOSO	DOLAR	1.167	3ª	m/J
FUENTE BERMEJA Y OTROS	ALPUJARRA DE LA SIERRA	134	3ª	m/J
SIERRA BERMEJA	HUÉSCAR	1.858	5ª	m/J
CUEVA LUC	HUÉSCAR	245	5ª	m/J
EL BOSQUE	ORCE	1.260	5ª	m/J
MAITENA	HUÉSCAR	582	5ª	m/J
GUAJAR LA VIEJA	LOS GUAJARES	457	5ª	m/J
EL COTILLO	LECRÍN	45	3ª	m/J
JORQUERA Y LANZAS	HUÉSCAR	710	5ª	m/J
CORTIJO BURGOS	MOTRIL	105	5ª	m/J
LA ALCANCA	VENTA DE ZAFARRAYA	448	5ª	m/J
FUENTE DEL MORAL	MOTRIL	311	5ª	m/J
LA NACLA	MOTRIL	604	3ª	m/J
COTO DE LA CANTERA	MOTRIL	114	3ª	m/J
CAÑADA SANTA	ÓRGIVA	206	3ª	m/J
LA CANALEJA	ÓRGIVA Y TURÓN	287	3ª	m/J
CERRO LARES	B. GUADIX	109	3ª	m/J
CASA VARELA	PUEBLA DE D. FADRIQUE	841	5ª	m/J
FUENTE DEL PUNTAL	PUEBLA DE D. FADRIQUE	396	5ª	m/J
EL PATRONATO	HUÉSCAR	97	6ª	m/J
CAPELLANÍA DE TORRES	HUÉSCAR	110	5ª	m/J
LA CERRADA	PUEBLA DE D. FADRIQUE	220	5ª	m/J
JUAN DE ROBLES	PUEBLA DE D. FADRIQUE	326	5ª	m/J
CORTIJO EL ESCRIBANO	HUÉSCAR	343	6ª	m/J
BARCINAS II	IZNALLOZ	289	3ª	m/J
SIERRA DUDA	HUÉSCAR	250	5ª	m/J
LOS BARRANQUITOS	CASTILLEJAR	556	5ª	m/J
ENCARVA Y CHÍSCAR	ORCE	900	5ª	m/J
SEÑORIO DE ALICÚN	ALICÚN DE ORTEGA	837	5ª	m/J

PROVINCIA: GRANADA (II)

MONTE	TERMINOS MUNICIPALES	SUPERFIC (Ha)	CATEGORIA	TIPO APROV.
CORTIJO CONEJO Y ALBARRA	GUADIX	697	6ª	m/J
CORTIJO BECERRA	GUADIX	1.183	6ª	m/J
RAMBLA PERPIN	GUADIX	355	5ª	m/J
RAMBLA SECA	GUADIX	1.108	5ª	m/J

Presupuesto: El presupuesto mínimo de licitación por hectárea y categoría es el siguiente:

- Categoría 1.ª: 1.500 Ptas./Ha.
- Categoría 2.ª: 1.000 Ptas./Ha.
- Categoría 3.ª: 425 Ptas./Ha.
- Categoría 4.ª: 300 Ptas./Ha.
- Categoría 5.ª: 175 Ptas./Ha.
- Categoría 6.ª: 125 Ptas./Ha.

Plazo de ejecución: 5 años.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos, se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente sitas en Gran Vía, 48, 3.ª planta o en las oficinas sitas en Ctra. Sierra Nevada Km. 7, Pinos Genil (Granada) y donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente sito en: Ctra. de Sierra Nevada, Km. 7, Pinos Genil (Granada).

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre número 1. «Documentación Administrativa», la especificada en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 2. «Documentación Económica y Técnica», la contenida en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 3. «Proposición Económica», especificada en la cláusula 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se presentará una por cada monte por el que se oferte.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Delegación Provincial, sita en Ctra. Sierra Nevada, Km. 7, Pinos Genil (Granada).

Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por los adjudicatarios.

Segundo. Delegar en el Delegado Provincial de Granada todas las facultades para su contratación.

Sevilla, 24 de noviembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos cinegéticos en montes públicos de la provincia de Jaén y se delega en el Delegado Provincial las facultades para su contratación. (PD. 2875/95).

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 6/1984, de 12 de junio por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente y el Decreto 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente

HE RESUELTO

Primero. Convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos cinegéticos en los montes públicos de la provincia de Jaén que a continuación se relacionan y con las prescripciones que igualmente se indican:

PROVINCIA: JAEN

MONTE	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFIC. (Ha.)	CATEGORÍA	TIPO APROV.
ALBERQUILLAS, CERRO PRIETO Y BARRANCO MO- NASTERIO	CAMPILLO DE ARENAS	2.204	4ª	J
EL BUITRE	HUELMA-SOLERA	108	5ª	mvj
CERRO JABALCUZ	JAEN	350	5ª	mvj
CORTIJO BARRANCOS	HUELMA-SOLERA	118	5ª	mvj
CORTIJO NUEVO	JÓDAR	880	5ª	mvj
LOS COTOS	POZO ALGÓN	1.231	5ª	mvj
EL CENTENILLO	BAÑOS DE LA ENCINA	250	4ª	mvj
LOS ESPINARES	JAEN	255	3ª	mvj
GILBERTE	ORCERA	400	3ª	mvj
LOS LEGANILLOS	HUESA	107	5ª	mvj
MADROÑUELO	LARVA	122	5ª	mvj
LA MONTÉSINA	VALDEPEÑAS DE JAEN	734	3ª	mvj
NAVALAYEGUA Y PITILLO	VALDEPEÑAS DE JAEN	955	3ª	mvj
PARCELAS MIRANDA	SANTA ELENA	45	3ª	mvj
PEÑA NEGRA	LARVA	138	5ª	mvj
SAN JUAN	HUELMA	105	5ª	mvj
SARTENEJA Y MONDRA- GONA	LARVA	42	5ª	mvj
ZUMACARES	ANDÚJAR	131	5ª	mvj
SIERRA DE LA CRUZ	JÓDAR	381	5ª	mvj
ALTERILLAS, ARROYO SANTO, LA CABRITA, EL CHANTRE, LA HIGUERUELA, DEHESA SAN PABLO, HUÉR- TA DE JAIME, RAMBLA DEL BIZCO Y LOS ROMERALES	CÁBRA DE SANTO CRISTO	2.215	5ª	mvj

Presupuesto: El presupuesto mínimo de licitación por hectárea y categoría es el siguiente:

- Categoría 1.ª: 1.500 Ptas./Ha.
- Categoría 2.ª: 1.000 Ptas./Ha.
- Categoría 3.ª: 425 Ptas./Ha.
- Categoría 4.ª: 300 Ptas./Ha.
- Categoría 5.ª: 175 Ptas./Ha.
- Categoría 6.ª: 125 Ptas./Ha.

Plazo de ejecución: 5 años.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos, se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente sitas en Avda. de Andalucía, núm. 79 (entrada por Doce Apóstoles), 23071 Jaén y donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente sito en: Avda. de Andalucía núm. 79 (entrada por Doce Apóstoles), 23071 Jaén.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre número 1. «Documentación Administrativa», la especificada en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 2. «Documentación Económica y Técnica», la contenida en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 3. «Proposición Económica», especificada en la cláusula 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se presentará una por cada monte por el que se oferte.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Delegación Provincial, sita en Avda. de Andalucía, núm. 79 (entrada por Doce Apóstoles), 23071 Jaén.

Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por los adjudicatarios.

Segundo. Delegar en el Delegado Provincial de Jaén todas las facultades para su contratación.

Sevilla, 27 de noviembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos cinegéticos en montes públicos de la provincia de Huelva y se delega en el Delegado Provincial las facultades para su contratación. (PD. 2876/95).

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 6/1984, de 12 de junio por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente y el Decreto 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de

la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente

HE RESUELTO

Primero. Convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos cinegéticos en los montes públicos de la provincia de Huelva que a continuación se relacionan y con las prescripciones que igualmente se indican:

PROVINCIA: HUELVA (I)

MONTE	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFIC. (Ha.)	CATEGORÍA	TIPO APPROV.
LOS GRANEROS	EL ALMENDRO	534	4ª	mvj
LA GOZALA	VILLANUEVA CASTILLEJOS	1.024	4ª	mvj
LA PODEROSA	EL CAMPILLO	1.089	5ª	mvj
COTO SAN FELIPE	NIEBLA	836	4ª	mvj
COTO MAYOR I	AYAMONTE	69	5ª	mvj
COTO MAYOR II	ISLA CRISTINA	391	5ª	mvj
CAMPANARIO Y CUMBRE GALÁN	VALVERDE DEL CAMINO	933	5ª	mvj
EL FRAILE	BONARES	87	5ª	mvj
CAÑADA DE ADRIÁN Y LOS TUSMALES	LEPE	117	5ª	mvj
LA SERENA	VILLABLANCA	108	4ª	mvj
SANTA CLARA	ÁROCHE	434	5ª	mvj
LA FRESNERA	CORTEGANA	1.147	5ª	mvj
LAS MAJADILLAS LOTE A	NERVA Y GRANADA RIOTINTO	281	5ª	mvj
LAS MAJADILLAS LOTE B	NERVA Y GRANADA RIOTINTO	308	5ª	mvj
LAS MESAS	ALMONASTER LA REAL	173	5ª	mvj
PUENTE PEDRAZA	AYAMONTE	124	5ª	mvj
LAS ALISERILLAS	ÁROCHE	363	5ª	mvj
LOS TERRAZOS	ÁROCHE	284	5ª	mvj
EL AGUJÓN	ALMONASTER LA REAL	385	5ª	mvj
COBUJÓN DEL LOBO	TRIGUEROS	603	4ª	mvj
PEÑAS BLANCAS A-3-BIB	ZALAMEA LA REAL	132	5ª	mvj
BELMONTE	TRIGUEROS	335	4ª	mvj
LA PERROCHA	ALMONASTER LA REAL	1.011	5ª	mvj
LA ATABOA Y GUIJARRAL	VILLABLANCA	61	4ª	mvj
LA GARNACHA II	CORTEGANA	255	5ª	mvj
LA SIERRA O LAS TINAJAS	SANTA BÁRBARA DE CASAS	102	5ª	mvj
ZAHURDITA II	CORTEGANA	426	5ª	mvj
PUERTO LA ZARZA	CORTEGANA	238	5ª	mvj
CABEZO LAZADONES	ALMONASTER LA REAL	70	5ª	mvj

PROVINCIA: HUELVA (II)

MONTE	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFIC. (Ha.)	CATEGORÍA	TIPO APPROV.
LAS LAGUNITAS, EL MADROÑAL Y EL SARDÓN	EL GRANADO	1.074	4ª	mvj
CUMBRES DEL VERDINALILLO	EL CAMPILLO	86	5ª	mvj
LOS CARAVALES, SIERRA DEL LEÓN Y BARRANCO DEL LOBO	VALVERDE DEL CAMINO	1.112	5ª	mvj
CANTAROTE, LAS GAMAS, VALLE IZQUIERDO Y EL GANCHAL	EL CERRO DEL ANDEVALO	270	5ª	mvj
BEJARANO, VALDESOTELLA, PIMIENTA, MAJADILLAS, CHOCITAS, PIEDRA DE LA OSA Y LAS CABEZAS	ÁROCHE	1.238	5ª	mvj
GIL MÁRQUEZ, CUMBRES DEL CERQUIJO Y LA VENTA ARROYO PIZARRA Y GASTAPAN II	ALMONASTER LA REAL	234	5ª	mvj
LA BARRA Y PANDURO	CALAÑAS	498	5ª	mvj
PELAOS, ALZAPIEDRA Y PEÑAS NEGRAS	CABEZAS RUBIAS	198	5ª	mvj
DEHESA ALCAIDIA, BARRANCO VERJEL Y EL ÁGUILA	SANTA BÁRBARA DE CASAS Y CABEZAS RUBIAS	1.739	5ª	mvj
EL COBUJÓN, LA ENCARNACIÓN, CASTILNOVO, EL MARCO, LA PERRUÑOSA Y PAJAR DEL ROMERO	ALMONASTER LA REAL	1.345	5ª	mvj
	CALAÑAS	8.299	4ª	mvj

Presupuesto: El presupuesto mínimo de licitación por hectárea y categoría es el siguiente:

- Categoría 1.ª: 1.500 Ptas./Ha.
- Categoría 2.ª: 1.000 Ptas./Ha.
- Categoría 3.ª: 425 Ptas./Ha.
- Categoría 4.ª: 300 Ptas./Ha.
- Categoría 5.ª: 175 Ptas./Ha.
- Categoría 6.ª: 125 Ptas./Ha.

Plazo de ejecución: 5 años.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos, se encuentran de manifiesto en el Departamento de Conservación de la Naturaleza de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente sito en Plaza del Punto, núm. 1-Entrepunta y donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente sito en: Plaza Isabel la Católica, núm. 9, 21071, Huelva.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre número 1. «Documentación Administrativa», la especificada en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 2. «Documentación Económica y Técnica», la contenida en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 3. «Proposición Económica», especificada en la cláusula 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se presentará una por cada monte por el que se oferte.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Delegación Provincial, sito en Plaza Isabel la Católica, núm. 9.

Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por los adjudicatarios.

Segundo. Delegar en el Delegado Provincial de Huelva todas las facultades para su contratación.

Sevilla, 28 de noviembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos cinegéticos en montes públicos de la provincia de Cádiz y se delega en el Delegado Provincial las facultades para su contratación. (PD. 2877/95).

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 6/1984, de 12 de junio por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente y el Decreto 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente

HE RESUELTO:

Primero. Convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos cinegéticos en los montes públicos de la provincia de Cádiz que a continuación se relacionan y con las prescripciones que igualmente se indican:

PROVINCIA: CÁDIZ

MONTE	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFIC. (Ha.)	CATEGORÍA	TIPO APROV.
JUNCALES Y LAGUNETAS	ALGODONALES	86	5ª	m
LA NAVA	ALGODONALES	269	4ª	m
TOLETA	ALGODONALES	203	4ª	m
LA LADERA	EL GASTOR	53	5ª	m
SIERRA LIJAR III	ALGODONALES Y OLVERA	183	5ª	m
CERRO DEL ENEBRO	ALGODONALES	71	4ª	m

Presupuesto: El presupuesto mínimo de licitación por hectárea y categoría es el siguiente:

- Categoría 1.ª: 1.500 Ptas./Ha.
- Categoría 2.ª: 1.000 Ptas./Ha.
- Categoría 3.ª: 425 Ptas./Ha.
- Categoría 4.ª: 300 Ptas./Ha.
- Categoría 5.ª: 175 Ptas./Ha.
- Categoría 6.ª: 125 Ptas./Ha.

Plazo de ejecución: 5 años.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos, se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente sitas en Ana de Viya, 3-3.º y donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente sito en: Avda. Ana de Viya, 3-3.º; 11009 Cádiz.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre número 1. «Documentación Administrativa», la especificada en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 2. «Documentación Económica y Técnica», la contenida en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 3. «Proposición Económica», especificada en la cláusula 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se presentará una por cada monte por el que se oferte.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Delegación Provincial, sita en Avda. de Ana Viya, 3-3.º, 11009 Cádiz.

Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por los adjudicatarios.

Segundo. Delegar en el Delegado Provincial de Cádiz todas las facultades para su contratación.

Sevilla, 28 de noviembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica denominada: «Criterios para la planificación de un desarrollo integral en los Parques Naturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía» según las siguientes prescripciones:

Expediente: 175/95/P/00.

Presupuesto: Dieciocho millones (18.000.000) ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantía provisional: 360.000 pesetas a disposición de la Consejería de Medio Ambiente.

Clasificación: Grupo I; Subgrupo 1 ó 4; Categoría: A. Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la Cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares».

Sobre B: «Documentación económicas y técnicas», especificada en la Cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 8.2.3 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas y treinta minutos del séptimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 2 de Sevilla. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos en el art. 72 de la LCAP 13/1995, este expediente ha sido declarado de urgencia por resolución de esta Dirección General de Planificación y Participación de fecha 23 de octubre de 1995.

Sevilla, 30 de noviembre de 1995.- El Director General, Rafael Silva López.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 2610/95)

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1995 los Pliegos de Condiciones que han de regir el concurso para la adquisición de un vehículo autobombá ligera con destino al S.E.I.S.; se procede a su exposición al público durante el plazo de ocho

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2884/95).

días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP para que puedan formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones antes citado.

Objeto. La adquisición de un vehículo autobomba urbana ligera con destino al S.E.I.S.

Importe. El precio máximo del contrato es de 24.800.000 ptas., admitiéndose ofertas a la baja respecto al mismo.

Garantía provisional. Se fija en la cantidad de 496.000 ptas.

Pliego de condiciones. En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones. En el Registro General de Entrada de Documentos, hasta las 12 horas del vigésimo séptimo día natural, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 2 de noviembre de 1995.- La Tte. Alcalde de Servicios Generales Internos.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO. (PP. 2725/95).

Edicto:

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Aracena (Huelva), por el que se anuncia subasta pública de 4 parcelas de terrenos dentro del suelo urbano de esta ciudad de Aracena, de titularidad municipal.

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria, el día 13 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas, que ha de regir la subasta relacionada.

Objeto de la licitación. Constituye el objeto del presente Pliego, la enajenación de cuatro parcelas de titularidad municipal; por el sistema de subasta pública, por procedimiento ordinario y abierto.

Tipo de licitación. Parcela núm. 1: 9.228.900 ptas.; parcela núm. 2: 5.292.000 ptas.; parcela núm. 3: 5.191.200 ptas.; y parcela núm. 4: 5.064.000 ptas.

El importe relacionado con el tipo de licitación de cada parcela no lleva incluido el % de IVA que corresponde. Este impuesto será aplicado a la cantidad que sea fijada para la adjudicación definitiva de las parcelas y cuyo valor será sumado al importe de la cantidad anteriormente anunciada, de la misma manera, que los gastos repercutibles de cada parcela, expresados en el art. 3 del citado Pliego de Condiciones.

Destino de las parcelas:

Parcela núm. 1: Sita en la calle La Pasá, esquina a transversal de Pza. Santo Domingo y traseras Psje. Sánchez Dalp, para construcción de viviendas de protección oficial, en Régimen Especial, según lo establecido en el art. 2 (Regímenes de Protección Oficial) del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre Medidas de Financiación de Actuaciones Protegibles en materia de vivienda del Plan

1992-1995, o similar según lo que se establezca en el próximo Plan de Vivienda.

Parcela núm. 2, núm. 3 y núm. 4: Sitas en prolongación calle Monasterio de la Rábida; para la construcción de una vivienda en cada parcela.

La valoración de los terrenos, condiciones urbanísticas y plano de situación de las parcelas referidas, se encuentra en los Anexos 1, 2, 3 y 4 del Pliego de Condiciones.

Escritura pública y forma de pago. En el plazo de tres meses, desde la adjudicación definitiva, deberá firmarse la escritura pública de compraventa.

La forma de pago será de la siguiente manera:

a) Los adquirentes, dentro de los veinte días hábiles, a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, deberán abonar los gastos repercutibles de las parcelas que hayan adquirido.

b) A los cuarenta y cinco días, el 40% del valor fijado, más el % que le corresponda por aplicación del Impuesto del Valor Añadido de la cantidad relacionada con el citado porcentaje.

c) En el plazo de tres meses, desde la adjudicación definitiva, antes del acto de la firma de la escritura pública de compraventa, la cantidad correspondiente al 60% restante y el % que corresponda a esa cantidad, por aplicación del Impuesto del Valor Añadido y los demás gastos que hayan sido ocasionados por la ejecución de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el expediente de enajenación de estas cuatro parcelas.

Garantía provisional. El 2% del valor del tipo de licitación de cada parcela.

Garantía definitiva. El 4% de la cantidad por la cual haya obtenido la adjudicación de la/s parcela/s, los interesados.

Proposiciones. Los posibles interesados podrán presentar proposiciones para participar en la subasta, que comprenda una o más parcelas, pudiendo indicar en el modelo de proposición el orden en que quiere que se le adjudiquen, renunciando a las demás.

Plazo de presentación y modelo de proposiciones:

a) Ocho días hábiles, a partir de la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, puedan examinar el contenido del Pliego de Condiciones y presentar las alegaciones que consideren a su derecho, las cuales serán resueltas por la Corporación.

b) Veintiséis días naturales, a partir de la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la provincia, para que los interesados, puedan presentar sus proposiciones.

Las plicas serán presentadas en el plazo mencionado, en el punto b), en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las parcelas...» promovidas por este Excmo. Ayuntamiento.

Dentro de este sobre, se contendrá otros dos, perfectamente separados:

- Sobre interior A) Se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.

- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

- Declaración responsable, ante Notario, Autoridad Judicial o Administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad, previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre interior B): Se titulará «Oferta económica», con el siguiente modelo:

Don de años, estado profesión dirección DNI núm. expedido en fecha en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, desea tomar parte en la subasta para la adjudicación de las parcelas promovida por este Excmo. Ayuntamiento, cuyo Pliego de Condiciones conoce, así como los documentos obrantes en el expediente y a cuyo efecto hace constar:

A) Ofrece el precio a las parcelas siguientes:

- Parcela núm. 1, pesetas + 16% de IVA.
- Parcela núm. 2, pesetas + 16% de IVA.
- Parcela núm. 3, pesetas + 16% de IVA.
- Parcela núm. 4, pesetas + 16% de IVA.

B) Declara conocer que aunque licita, en un solo documento, a más de una parcela, pueda ser adjudicatario de una o varias, siempre que su oferta supere a las de otros licitadores en cada una de las parcelas, toda vez que no es objeto la subasta en bloque de las cuatro parcelas.

C) Que acepta cuantas obligaciones se derivan del Pliego de Condiciones relacionado, de forma incondicionada y sin salvedad alguna:

(Lugar, fecha y firma).

Actos de la subasta. La constitución de la Mesa de Contratación, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del día que sea señalado por el Sr. Alcalde, dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, si no existen alegaciones.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá a la apertura de las proposiciones admitidas y propondrá al órgano de contratación competente, que adjudique el contrato al mejor postor.

Efectuada la propuesta por la Mesa de Contratación, el órgano municipal competente, adoptará el acuerdo de aprobar la adjudicación definitiva de las parcelas y se requerirá a los adjudicatarios para que, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de la notificación del acuerdo expresado, presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Todos los gastos serán por cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Arcena, a 14 de noviembre de 1995.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

ANUNCIO. (PP. 2787/95).

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de octubre de 1995 el Pliego de Condiciones que ha de servir de base para la subasta por el procedimiento abierto de enajenación de las parcelas que se describen, del Polígono Industrial «Las Dueñas».

Se expone al público por término de ocho días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Acogiéndose a lo que determine el art. 122, 2.º del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril se anuncia la subasta siguiente, aunque de forma independiente cada una de las parcelas:

Objeto. Enajenación parcelas industriales sitas en el Polígono Industrial «Las Dueñas»:

- Parcela núm. 6, Vial C, superficie 360 m².
- Parcela núm. 7, Vial A, superficie 790 m².
- Parcela núm. 4, Vial A, superficie 1.000 m².

Tipo. 2.400 ptas./m².

Fianza. Provisional: 2% del tipo. Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

Pagos. El 30% del importe se abonará dentro de los 30 días siguientes al de su adjudicación. El resto en tres anualidades generando un interés del 10%.

Presentación de Pliegos. Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento durante los 26 días naturales siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA, en horario de 10 a 14 horas. Junto con la proposición económica deberá acompañar los documentos recogidos en la cláusula 9.ª del Pliego de Condiciones.

Apertura de Plicas. Tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento a las once horas, el quinto día hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

El expediente se encuentra en la Secretaría General para su consulta.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de
c/ núm. provisto del
DNI en nombre propio (o en
representación de según autorización
que se acompaña) enterado del anuncio publicado en el
BO de la Junta de Andalucía núm.
de fecha y de las condiciones
y requisitos que se exigen para la adjudicación y compra
mediante subasta por el procedimiento abierto de la par-
cela núm. se compromete a la adquisición
del bien en el precio de
(en número y letra) lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Hinojos, 12 de octubre de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

ANUNCIO de subasta. (PP. 2886/95).

1.º Objeto. Ejecución de las obras del Proyecto de Rehabilitación de la Casa del Blanquillo para Hospedería en la Plaza del Carmen, 1.ª Fase, y Ejecución de las obras del Proyecto de Separata de la Segunda Parte del Proyecto de Ejecución de Camping Municipal de 1.ª Categoría en el Poblado de San Bartolomé, 2.ª Fase.

2.º Tipos de licitación. Para la primera: Treinta y siete millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil setecientas setenta y dos pesetas (37.458.772 ptas.), haciéndose las proposiciones a la baja.

Para la segunda: Diecinueve millones quinientas veintisiete mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas (19.527.457 ptas.), haciéndose las proposiciones a la baja.

3.º Plazos y fechas de iniciación. El plazo de ejecución de ambas obras será de tres meses a partir de la fecha del levantamiento de las actas de comprobación del replanteo con resultado favorable. Dichas actas se levantarán el día siguiente hábil a aquél en que el contratista adjudicatario haya constituido la garantía definitiva.

4.º Garantías. En ambas obras, las garantías provisionales se constituirán en cuantía equivalente al 2% de los tipos de licitación, y las definitivas en cuantía equivalente al 4% de dichos tipos.

5.º Presentación de proposiciones y documentación. Para cada obra se presentarán simultáneamente dos sobres cerrados, uno con la proposición y otro con la documentación exigida, en el Negociado de Obras del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, de lunes a viernes, siempre que no sean festivos o feriados, durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes al de inserción del Anuncio de las Subastas en el Boletín Oficial del Estado, al haberse declarado expresamente ambos expedientes como de carácter urgente.

En los plazos contenidos en este Anuncio, los sábados se tendrán por inhábiles, y los días se entenderán siempre naturales, salvo que se indique expresamente que son hábiles.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, se encuentran de manifiesto en el citado Negociado, los Proyectos Técnicos, los Pliegos de Cláusulas y demás documentación integrante de los expedientes.

6.º Documentación exigida. Para la primera obra, los licitadores presentarán un sobre cerrado, que titularán «Documentación», en el que incluirán la siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

b) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado Consistorial.

c) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, mediante el documento justificativo de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, el documento acreditativo de la calificación del licitador en el Grupo c), Subgrupos 2, 4, 6 y 8 y Categoría B, que es exigible, por ser el importe de las obras a ejecutar superior a 20.000.000 ptas.

d) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.

e) Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 13 de mayo de 1995. La letra e) de dicho artículo se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 24 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza: En los supuestos en que no pueda ser expedido por la Autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante una Autoridad Administrativa, Notario Público o Organismos Profesional Cualificado.

f) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias o de Seguridad Social, mediante Certificación actual, de la Administración Tributaria acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, o cartas de pago acreditativas de dichos extremos, referidos a los doce meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de licitación, de conformidad con lo exigido por los arts. 2 y 3 del Decreto 1.462/1985, de 3 de julio, y 23 ter, del Reglamento General de Contratación del Estado, y mediante Certificación actual de la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de estar inscrito o afiliado y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y haber afiliado y dado de alta, en su caso, a los trabajadores a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social. La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social de entre las referidas se acreditará mediante declaración responsable del licitador, a la que se acompañará certificación negativa del Organismo competente de Hacienda o Seguridad Social.

Para la segunda, los licitadores presentarán un sobre cerrado, que titularán «Documentación», en el que se incluirán los mismos documentos exigidos en la anterior obra, a excepción de la documentación exigida en la letra c), que se sustituye por la siguiente:

c) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, mediante el documento justificativo de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, el documento acreditativo de la calificación empresarial y una declaración indicando la maquinaria, material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el licitador para la ejecución de las obras.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación exigida por la legislación vigente y conforme a dicha legislación, debiendo, en todo caso, estar debidamente traducida al castellano.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

Cuanto licite una Unión de Empresarios, se estará a lo dispuesto en el art. 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones reglamentarias.

7.º Modelos de proposición. Para ambas obras, se utilizará el siguiente modelo: «Don, con domicilio en, calle de número, con DNI número, expedido en a de ... de, con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de, según acredita con), enterado del Proyecto y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la ejecución del proyecto de, (denominación de las obras), anunciada en el Boletín Oficial del Estado número de fecha, ofrece la ejecución de dicho Proyecto por la cantidad de ptas. (en letra), con estricta sujeción a dichos Proyecto y Pliego. (Fecha y firma).».

8.º Apertura de documentación y de proposiciones. Para ambas obras, el siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de sobres, la Mesa procederá, en acto público, a calificar previamente los documentos contenidos en el sobre de la «Documentación» y a relacionarlos, pudiéndose en su caso, conceder plazo no superior a tres días hábiles para subsanar errores o defectos materiales en la documentación presentada, conforme al art. 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

También para ambas obras, el quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de sobres, la Mesa procederá al acto público de apertura del sobre «Proposición», proponiendo al órgano competente para contratar, la adjudicación de los contratos a los postores que hubiesen ofertado los precios más bajos, las propuestas de adjudicación no crean derecho alguno en favor de los licitadores propuestos, frente al Ayuntamiento, mientras no se les hayan adjudicado los contratos por el órgano de contratación.

Ambos actos públicos se celebrarán los días expresados en la Casa Consistorial, a las doce horas.

Las adjudicaciones por el órgano de contratación de las presentes Subastas, dado el carácter urgente de estos expedientes, se realizarán en acto público, en el plazo máximo de 10 días, a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas, en la Casa Consistorial, a las doce horas.

Acordadas las adjudicaciones, éstas serán notificadas a los licitadores, y posteriormente comunicadas y publicadas legalmente.

Úbeda, 1 de diciembre de 1995.- El Alcalde, Juan Pizarro Navarrete.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de La Palma del Condado, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por los impuestos transferidos por el Estado que se detallan advirtiéndose que su importe deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación Provincial en metálico o mediante cheque con-

formado, asimismo por medio de abonaré en entidad colaboradora. Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA según la misma aparezca entre los días 1 al 15 o 16 al último del mes anterior, respectivamente.

Si fuesen festivos se practicará en el día inmediato hábil posterior. El impago motivará el recargo automático del apremio del 20%. Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante este Organismo o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación; la interposición no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación o art. 81 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Núm. expf.	Contribuy./Domicilio	Loc./Prov.	Concep.	Núm. Liq.	Importe
2944/89	Const. y Promociones Robles, S.A. Córdoba, 13	Huelva	A.J.	0647/94	76.173
1845/89	José María Couso Ferradanes La Palma, 9	Huelva	T.P.	0698/94	54.801
1868/89	Fco. Javier Iranzo Reig Alonso Barba, 14	Huelva	T.P.	0702/94	128.549
1554/90	Antonio Valencia Pichardo San Antonio, 34	Rociana Condado (Huelva)	T.P.	0710/94	148.405
2430/90	Puente Rocina, S.A. Ant.º Garrochena, 22	Almonte (Huelva)	A.J.	0711/94	43.957
2430/90	Puente Rocina, S.A. Ant.º Garrochena, 22	Almonte (Huelva)	A.J.	0712/94	33.492
0178/91	M.ª Luisa Langre Lombana Parc. 66-Sector B. Matalascañas	Almonte (Huelva)	A.J.	0715/94	10.993
0498/91	Rafael Quintero Encuentro Rociana, 1	Huelva	T.P.	0717/94	103.149
1305/91	Tríquez, S.A. San José, 37	Huelva	A.J.	0718/94	122.176
1411/91	Leonardo Barba-Romero Fco. Molina, 68-6 iz.	Huelva	A.J.	0719/94	24.845
1835/91	Juan Espinosa Cano Barrionuevo, 11	Almonte (Huelva)	T.P.	0725/94	85.660
2658/91	Diego López Naranjo Arola, 10	Rociana Condado (Huelva)	T.P.	0730/94	479
2658/91	Diego López Naranjo Arola, 10	Rociana Condado (Huelva)	T.P.	0731/94	33.905
1401/89	Pedro Valladolid Mondaca Unamuno, 6	Almonte (Huelva)	T.P.	0405/94	52.535

Núm. expt.	Contribuy./Domicilio	Loc./Prov.	Concep.	Núm. Liq.	Importe
1429/89	Rioquema, S.A. Virgen Luján, 43B-4.º	Sevilla	A.J.	0406/94	20.573
0068/93	José J. Pérez Riquel López Antúnez, 19.	Sevilla Rociana Condado (Huelva)	Suces.	0101/94	616.051

Abreviaturas:

Núm. expt. = Número expediente.
Contribuy./Domicilio = Contribuyente/Domicilio.
Loc./Prov. = Localidad/Provincia.
Concep. = Concepto.
Núm. Liq. = Número liquidación.

Huelva, 2 de noviembre de 1995.- El Delegado,
Juan F. Masa Parralejo.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

ANUNCIO de aprobación inicial del Plan Parcial ZR-1. (PP. 2766/95).

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el 13 de noviembre de 1995, se acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana para el sector ZR-1 del suelo calificado como urbanizable-programado, que presenta la Entidad Crescasa, redactado por el Arquitecto don Jesús Barrigón Poyo, con visado colegial núm. 549/95.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

La Rinconada, 20 de noviembre de 1995.- El Alcalde.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre expediente de caducidad de la concesión administrativa, destinada a taller de electricidad y otorgada a Lázaro Cabello Porras, en la zona de servicio del puerto de Fuengirola, TM, de Fuengirola, Málaga.

Intentada sin efecto la notificación a don Lázaro Cabello Porras, sobre el inicio e instrucción del expediente de caducidad y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, se publica el presente para que sirva de notificación: «Dar traslado a don Lázaro Cabello Porras, titular de una concesión otorgada mediante resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de 30 de junio de 1987, para la "Construcción y explotación de un taller de electricidad en la zona de servicio del Puerto de Fuengirola", de la resolución del Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (E.P.A.), de 13 de octubre de 1995, por la que se inicia el expediente de caducidad de la concesión para taller de electricidad en el Puerto de Fuengirola, titularidad de don Lázaro Cabello Porras, en base al art. 41 de la Ley 4/1986, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza, los artículos 31 y 38 del PCG, el art. 79.2 de la Ley 22/1988, de Costas, y los arts. 159.1.1 y 160 del Real Decreto 1471/1989, Reglamento General

para el Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, por las siguientes causas: 1. Cesión a terceros, sin la autorización expresa de esta entidad. (Incumplimiento del Título VII, art. 31 y art. 137.3 en relación con el 159.3 del R.D. 1471/1989); 2. Destinar los terrenos de dominio público concedidos y las obras en ellos ejecutadas a usos distintos de los expresados en la concesión y por la realización de obras no amparadas en título concesional alguno (Incumplimiento de título VII, arts. 27 y 30 y art. 79.1.c de la Ley de Costas y 159.1.d de su Reglamento), para que antes de redactar la Propuesta de Resolución y en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, quedando igualmente a tal efecto el expediente de manifiesto, para consulta por los interesados, en la sede de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en Sevilla, c/ San Gregorio núm. 7, en horas de 9 a 1, de días laborables».

Igualmente, por la presente se hace público que de conformidad con el art. 72 de la Ley 22/88 de Costas, de la Resolución del Expediente de Caducidad podrá derivarse el levantamiento y retirada de las obras e instalaciones del Dominio Público.

Sevilla, 22 de noviembre de 1995.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

C.P. SANTA LUCIA

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 2742/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de don Antonio Cano Arenas, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Santa Lucía.

Frtales, 14 de noviembre de 1995.- El Director, Blas Martos Muriana.

CAJASUR

ANUNCIO sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 2882/95).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a los Sres. Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba «CajaSur» a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el día 29 de diciembre de 1995, en el Salón de Actos del Museo Diocesano, sito en la calle Torrijos, número 4 de Córdoba, a las 19 horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar a las 19,30 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.º Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

2.º Salutación e informe del Sr. Presidente e indicación de las variaciones habidas en la Asamblea General.

3.º Información sobre la evolución y desarrollo de la Entidad, tanto en el orden económico-financiero como en el de la Obra Social y Cultural.

4.º Informe de la Comisión de Control.

5.º Líneas generales definitivas sobre previsiones para el ejercicio de 1996.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de interventores a tal fin.

Nota: Quince días antes de la celebración de la sesión, estará a disposición de los Sres. Consejeros en la Sede Central de la Institución (Secretaría de Organos de Gobierno), para su examen la documentación a que se refiere el artículo 18.º 7 de los Estatutos.

Córdoba, 30 de noviembre de 1995. - El Presidente,
Miguel Castillejo Gorraiz.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1996**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1996 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será **a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63